



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
EVALUACION DE ORIGINALIDAD



ATIT_2026_FIAS-002

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al documento cuyo título es:

“Seguridad y salud en el trabajo para la protección de la salud de los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024”

Presentado por:

QUIJANDRIA MINAS, JOSSELIN DEYLITH

Autor(a) del nivel PREGRADO de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria El resultado obtenido es **PORCENTAJE DE SIMILITUD del 7%** por el cual se otorga el calificativo de:

APROBADO,

Según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Con CÓDIGO DE MATRÍCULA N° **20142365**

Se adjunta al presente el reporte de evaluación con el software de verificación de originalidad.

12 de enero del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA
UNIDAD DE INVESTIGACION
Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria



TESIS

**Seguridad y salud en el trabajo para la protección de la salud de
los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica,
2024**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL:

Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnologías Sostenibles

PRESENTADO POR:

QUIJANDRIA MINAS, JOSSELIN DEYLITH

Ica - Perú

2026

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO	ii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
SUMMARY	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Situación problemática	11
1.2. Antecedentes de la investigación	12
1.2.1. Antecedentes internacionales	12
1.2.2. Antecedentes nacionales	13
1.2.3. Antecedentes locales.....	14
1.3. Bases teóricas	16
1.3.1. Plan de seguridad y salud en el trabajo.....	16
1.3.2. Norma G050 seguridad durante la construcción	16
1.3.3. Seguridad	16
1.3.4. Salud en el trabajo	16
1.3.5. Seguridad y salud en el trabajo.....	16
1.3.6. Responsabilidad de seguridad y salud en el trabajo.....	19
1.3.7. Propósito de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	19
1.3.8. Política de seguridad.....	19
1.3.9. Ley nacional N° 29783 (ley de seguridad y salud en el trabajo)	20
1.3.10. Riesgo	20
1.3.11. Riesgos laborales	20
1.3.12. Enfermedad profesional	21

1.3.13.	Análisis seguro de trabajo	21
1.3.14.	Relación entre enfermedad profesional y accidente de trabajo	21
1.3.15.	Accidente de trabajo	21
1.3.16.	Causas básicas de los accidentes	22
1.3.17.	Causas inmediatas de los accidentes.....	23
1.3.18.	Trabajador.....	23
1.3.19.	Prevención de accidentes	23
1.3.20.	Control de riesgos laborales.....	23
1.3.21.	Proceso de evaluación y gestión del riesgo.....	24
1.3.22.	Peligro.....	24
1.3.23.	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y su control	24
1.3.24.	Mapeo de riesgos	27
1.3.25.	Factores que influyen en la aplicación de la norma G050 – Seguridad durante la construcción	27
1.3.26.	Orientaciones y comentarios prácticos para su correcta implantación y certificación	29
1.3.27.	Mejoramiento	29
1.3.28.	Condiciones y medio ambiente de trabajo	30
1.3.29.	Beneficios para los Empleadores.....	30
1.3.30.	Impacto en la productividad empresarial	31
1.3.31.	Identificación de riesgos laborales.....	31
1.3.32.	Clasificación de riesgos	32
1.3.33.	Métodos de evaluación de riesgos	32
1.3.34.	Medidas de Prevención y Regulación.....	32
1.3.35.	Equipos de Protección Personal	33
1.3.36.	Capacitación y concientización	33
1.3.37.	Programas de Capacitación	33

1.3.38.	Talleres de Sensibilización.....	33
1.3.39.	Gestión de desastres y emergencias.....	34
1.3.40.	Plan de Emergencia	34
1.3.41.	Ejercicios de Simulación de Evacuación	34
1.3.42.	Seguimiento y valoración.....	34
1.3.43.	Indicadores de seguridad.....	34
1.3.44.	Revisiones de seguridad.....	35
1.3.45.	Acciones de los empleadores y empleados.	35
1.3.46.	Deberes de los trabajadores.....	35
1.3.47.	Los derechos de los trabajadores	35
1.3.48.	Cultura de seguridad en la empresa	35
1.3.49.	Fomento de la cultura de seguridad	35
1.3.50.	Análisis de caso: Empresa de Comercio Jerico	36
1.4.	Formulación del problema	36
1.4.1.	Problema principal.....	38
1.4.2.	Problemas específicos.....	39
1.5.	Objetivos	39
1.5.1.	Objetivo principal	39
1.5.2.	Objetivos específicos	39
1.6.	Hipótesis y variables de la investigación	39
1.6.1.	Hipótesis principal.....	39
1.6.2.	Hipótesis Específicas	39
1.7.	Variables	40
1.7.1.	Variable independiente	40
1.7.2.	Variable dependiente	40
1.7.3.	Variable interviniente.....	40

1.7.4.	Operacionalización de variables	41
1.8.	Justificación e importancia.....	42
1.8.1.	Justificación.....	42
1.8.2.	Importancia	43
II.	ESTRATEGIA METODOLOGICA.....	44
2.1.	Área de estudio	44
2.2.	Metodología de investigación.....	46
2.2.1.	Tipo, nivel y diseño de investigación.....	46
2.2.2.	Población y muestra.....	47
2.3.	Procedimiento de la metodología general	48
2.3.1.	Técnica de recolección de datos	48
2.3.2.	Instrumento de recolección de datos.....	48
2.3.3.	Análisis e interpretación de datos	48
III.	RESULTADOS.....	49
3.1.	Ubicación de la planta	49
3.2.	Enfoques de accidentes de trabajo	51
3.3.	Ventajas de la implementación del SG-SST en la industria	51
3.4.	Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en la planta industrial.....	59
IV.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	98
V.	CONCLUSIONES	108
VI.	RECOMENDACIONES.....	109
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Operacionalización de variables.....	41
Tabla 2.	Notificaciones de accidentes de trabajo por sexo, según mes 2024.....	51
Tabla 3.	Notificaciones de accidentes de trabajo por mes, según forma del accidente 2024	53
Tabla 4.	Notificaciones de incidentes peligrosos, según mes 2024	55
Tabla 5.	Notificaciones de enfermedades ocupacionales por mes, según categoría ocupacional 2024.....	56
Tabla 6.	Accidentes de trabajo según actividad categoría ocupacional 2024.....	57
Tabla 7.	Indicadores de seguridad y salud ocupacional.	66
Tabla 8.	Objetivos de la empresa enfocados al área de seguridad y salud ocupacional.	67
Tabla 9.	Matriz de nivel de riesgo.....	72
Tabla 10.	Matriz de nivel de riesgo.....	73
Tabla 11.	Registros obligatorios por la LEY 29783 LSST.....	85
Tabla 12.	Programa anual de capacitaciones en seguridad y salud ocupacional 2024.....	92
Tabla 13.	Registro de inducción, capacitación y entrenamiento.....	94
Tabla 14.	Matriz iper ayudante de packing.	95
Tabla 15.	Matriz iper auxiliar de almacén.....	96
Tabla 16.	Matriz iper auxiliar de limpieza.....	97
Tabla 17.	Intervenciones de los responsables.....	99
Tabla 18.	Resumen general de capacitaciones ejecutadas en 2024.....	101
Tabla 19.	Resumen de capacitaciones hacia miembros del csst ejecutadas en 2024.	101
Tabla 20.	Incidentes con primeros auxilios.	107

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Perú: Evolución mensual de las notificaciones de accidentes de trabajo mortales, 2023-2024.....	38
Figura 2. Departamento de Ica	44
Figura 3. Ubicación Geográfica.....	45
Figura 4. Ubicación de la empresa JERICO S.A.C.	45
Figura 5. Ubicación de la empresa JERICO S.A.C.	50
Figura 6. Mapa de flujo de tránsito de ingreso.	51
Figura 7. Notificaciones de accidentes de trabajo por sexo, según mes 2024.....	52
Figura 8. Notificaciones totales de accidentes de trabajo por mes, 2024.....	54
Figura 9. Notificaciones de incidentes peligrosos, según mes 2024.....	55
Figura 10. Notificaciones de enfermedades ocupacionales por mes, según categoría ocupacional 2024.....	56
Figura 11. Accidentes de trabajo según actividad categoría ocupacional 2024.....	57
Figura 12. Ejemplo de Mapa de Riesgos.....	74
Figura 13. Organigrama de la Organización y Responsabilidades	75
Figura 14. Lista de miembros de brigadas de emergencia	76
Figura 15. Plan anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud Ocupacional.....	77
Figura 16. Programa de Simulacros.....	81
Figura 17. Formato de Informe Final de Investigación de Accidentes, Incidentes.....	82
Figura 18. Formato de estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional.....	84
Figura 19. Mapa de riesgos	93
Figura 20. Inducción, capacitación y entrenamiento	94
Figura 21. Registro de Inspección Interna del CSST – CDA Ica	102
Figura 22. Registro de Inducción Interna del CSST – CDA Ica.....	102

RESUMEN

La investigación desarrollada titulada “Seguridad y salud en el trabajo para la protección de la salud de los trabajadores en la empresa Comercializadora JERICO, Ica, 2024”, partió del siguiente problema: ¿En qué medida el plan de seguridad y salud en el trabajo protege significativamente la salud de los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024?, el objetivo general: Aplicar el plan de seguridad y salud en el trabajo protege significativamente la salud de los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024, y la hipótesis general es: La aplicación del plan de seguridad y salud en el trabajo protege significativamente la salud de los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024.

El tipo de investigación es básico, el nivel de investigación es descriptivo, el diseño de la investigación es no experimental, la población está conformada por los trabajadores de la empresa comercializadora JERICO S.A.C.

La salud y la seguridad en Perú han progresado favorablemente en la última década, debido al fortalecimiento del sistema de inspección laboral y su papel en la vigilancia del cumplimiento de la normativa social y laboral, sobre todo en las actividades críticas.

Es necesario disponer de un sistema de seguridad y salud en el trabajo (SSST) sólido y eficaz, que proporcione un enfoque integral de la gestión de los riesgos para la seguridad y la salud, permitiendo una mayor previsibilidad tanto para los empleados como para la empresa.

Palabras claves: *Plan de seguridad y salud en el trabajo, riesgos laborales, protección a los trabajadores, obra, mejoramiento, ampliación.*

SUMMARY

The research project entitled “Occupational health and safety for the protection of workers’ health at the JERICO trading company, Ica, 2024” was based on the following problem: To what extent does the occupational health and safety plan significantly protect the health of workers at the JERICO trading company, Ica, 2024? The general objective: To apply the occupational health and safety plan to significantly protect the health of workers at the JERICO trading company, Ica, 2024, and the general hypothesis is: The application of the occupational health and safety plan significantly protects the health of workers at the JERICO trading company, Ica, 2024.

The type of research is basic, the level of research is descriptive, the research design is non-experimental, and the population consists of the workers of the commercial company JERICO S.A.C.

Health and safety in Peru have progressed favorably in the last decade, due to the strengthening of the labor inspection system and its role in monitoring compliance with social and labor regulations, especially in critical activities.

A robust and effective occupational safety and health (OSH) system is needed to provide a comprehensive approach to safety and health risk management, allowing for greater predictability for both employees and the company.

Keywords: *Safety and health plan at work, occupational risks, worker protection, work, improvement, expansion.*

I. INTRODUCCIÓN

La exposición de los trabajadores a riesgos ambientales, combinada con la falta de medidas de seguridad adecuadas en los procesos, aumenta la probabilidad de que se enfrenten a riesgos laborales evitables. En este sentido, la protección de la salud física y mental del personal es fundamental, ya que fomenta su vinculación con la organización, mejora su desempeño y contribuye a la creación y conservación de un entorno laboral saludable.

En la actualidad, las dinámicas de cambio y las crecientes demandas en el sector industrial y en el mercado global exigen una atención prioritaria a la seguridad y salud en el trabajo. Para cumplir con este desafío, resulta esencial implementar sistemas de gestión que guíen las acciones institucionales y aseguren un equilibrio adecuado entre el bienestar físico, psicológico y social en el entorno laboral[1].

“De acuerdo con la Autoridad Administrativa de Trabajo, hasta diciembre de 2022 se registraron 348 reportes de incidentes en el sector construcción, de los cuales dos correspondieron a accidentes mortales, 343 a accidentes laborales y tres fueron clasificados como situaciones de riesgo inminente”[2].

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (2017) estima que “2,02 millones de personas sufren enfermedades de origen laboral y que, cada año, se producen aproximadamente 337 millones de lesiones profesionales, tanto mortales como no mortales”[3].

“En el ámbito de la seguridad laboral en el país, se ha reportado que un alto porcentaje de los accidentes no mortales ocurre en la ciudad de Lima (76%), seguida por el Callao (15%) y la región Arequipa (3%)”[4].

Todo proyecto de construcción debe contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado al proceso constructivo, que garantice la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores, así como la de terceros involucrados.

El diseño de un sistema de seguridad laboral, orientado a la prevención de accidentes y la protección de la salud en el trabajo, debe incluir mecanismos de retroalimentación que permitan la mejora

continua. En este contexto, se propone la implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra de mejoramiento y ampliación de la empresa comercializadora JERICO, ubicada en Ica, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los trabajadores y promover un entorno laboral seguro y saludable.

Las necesidades humanas abarcan aspectos que van más allá de la alimentación, la salud y la vivienda, incluyendo también las condiciones del entorno de trabajo. En el ámbito laboral, los individuos pueden estar expuestos a situaciones que comprometen su seguridad y la de sus compañeros, lo que resalta la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo como un factor clave para prevenir incidentes y mantener un desempeño laboral seguro. Su principal objetivo es preservar la salud de cada trabajador, reconociendo que las condiciones individuales y sociales son cambiantes, y que los riesgos surgen a medida que el ser humano modifica su entorno. En este sentido, las empresas deben identificar y gestionar los peligros presentes para evitar que los trabajadores se expongan a riesgos, no solo protegiendo su bienestar general, sino también previniendo eventos extremos como la pérdida de la vida.

En la actualidad, los criterios asociados al bienestar y la calidad de vida laboral han evolucionado, demandando mayores estándares de seguridad, capacitación y estabilidad, factores que repercuten positivamente en la motivación del personal. Sin embargo, en muchos casos, los trabajadores solo toman conciencia de la importancia de estos aspectos cuando la empresa establece medidas coercitivas. El trabajo, desde una perspectiva histórica y personal, se considera un medio para que cada individuo adquiera y perfeccione competencias esenciales para su desarrollo. Por lo tanto, la implementación de un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades de la Empresa Comercializadora JERICO se presenta como una necesidad prioritaria, orientada a sensibilizar a los empleados sobre que el cumplimiento de las disposiciones de seguridad tiene como finalidad primordial la protección de su vida y su salud.

1.1. Situación problemática

La implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con la Ley N.º 29783 —Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo—, tiene como objetivo promover una cultura preventiva en cuanto a los riesgos laborales, con el fin de evitar daños a la salud, accidentes, discapacidades y muertes entre los empleados. Además, la Norma Técnica G-050 proporciona directrices específicas para la ejecución de actividades laborales sin que se produzcan accidentes de trabajo ni enfermedades profesionales.

Los accidentes derivados de las diversas actividades productivas pueden acarrear consecuencias graves, tales como la pérdida de vidas humanas, la interrupción de las

operaciones, la disminución en la producción, el daño a los equipos y significativas pérdidas económicas, todas las cuales deben ser prevenidas.

Diversos factores influyen directamente sobre los trabajadores expuestos a riesgos laborales. La Ley N.º 29783 establece que tanto las entidades públicas como privadas deben adoptar medidas preventivas en el ámbito de la salud ocupacional, abarcando no solo la prevención de accidentes, sino también la gestión de riesgos psicosociales, tales como el estrés laboral y el abuso de poder.

La Seguridad y Salud Ocupacional es un componente esencial, no solo para el cumplimiento de las normativas legales peruanas, sino también para asegurar que los trabajadores cuenten con los recursos y condiciones necesarias para desempeñar sus labores de manera segura. En cumplimiento de la legislación nacional y con el objetivo de proteger la integridad física de todo el personal, es indispensable contar con un plan de seguridad y salud que contemple tanto a los trabajadores dependientes e independientes como a los visitantes.

A nivel mundial, la gestión empresarial se está orientando cada vez más hacia la protección de los trabajadores, la optimización de los procesos y la mejora de la satisfacción laboral. En este contexto, la falta de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de una empresa genera una carencia que incrementa la exposición a riesgos laborales. Su implementación no solo permitirá reducir estos riesgos, sino que también traerá beneficios como la disminución de costos por sanciones administrativas debido al incumplimiento normativo en materia de SST, el aumento de la productividad, la mejora en la calidad de vida de los trabajadores, el incremento en el nivel de satisfacción laboral y el fortalecimiento de la imagen corporativa, así como el posicionamiento de la empresa en el mercado.

1.2. Antecedentes de la investigación

1.2.1. Antecedentes internacionales

Segarra En su estudio de investigación sobre “Integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes del sector de construcción”, tuvo como resultados[5].

“La información recabada a través de las entrevistas con los Delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud pone de manifiesto una evidente deficiencia en el control de los órganos de participación de los trabajadores”[5], “Además, el seguimiento y evaluación de la implementación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación de riesgos deben llevarse a cabo sin que ello implique la sustitución ni exoneración de la

responsabilidad del empleador en el proceso de integración de la prevención”[5].

Maciel en su estudio de investigación “Administración en el proceso constructivo seguridad e higiene en la industria de la construcción tuvo como resultado”[6].

“Es crucial desarrollar un sistema de información que proporcione las variables necesarias para llevar a cabo un diagnóstico preciso. Igualmente, es indispensable implementar programas de formación dirigidos a los trabajadores, quienes constituyen la fuerza laboral principal y fundamental para el desempeño adecuado y el crecimiento de la industria de la construcción”[6].

Zamora En su presente investigación “Diagnostico de seguridad y salud ocupacional en empresas constructoras del estado de Tlaxcala para la propuesta de un plan de prevención tiene como resultados”[7].

“A través de la participación de la empresa y la utilización de instrumentos diseñados para la recolección de datos, se compiló un conjunto de información que permitió analizar la situación actual de la seguridad y salud laboral en la empresa constructora, con el objetivo de desarrollar posteriormente un plan de seguridad y salud”[7], “Durante la ejecución del proyecto, se observó que los empleadores tienden a evitar que personas externas a la organización cuestionen o evalúen sus prácticas en materia de seguridad laboral, considerándolo un asunto interno y la información generada como confidencial”[7].

1.2.2. Antecedentes nacionales

Sillo en su estudio de investigación “Implementación de un plan de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en la constructora hatun marka SCRL.”[8] tuvo como resultados

“Se incorpora la Directriz G-050, que regula las condiciones de seguridad durante los procesos constructivos y destaca la importancia de crear un entorno laboral que proteja la integridad física de los trabajadores”[8], “En este contexto, se decidió implementar un plan que integre los componentes de seguridad y salud ocupacional, orientado a prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales durante la ejecución de la obra, garantizando, además,

el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en la legislación y reglamentación nacional vigente”[8].

Del Aguila En su estudio de investigación sobre “Influencia de la aplicación de la norma G050 en el clima de seguridad de las obras de construcción del distrito de Surquillo tuvo como resultados”[9].

“Los valores obtenidos para la norma personal/social, la identidad social y la disuasión, en relación con la Directriz G-050, fueron 3,97; 2,99; 3,19 y 3,86, respectivamente. En todos los casos, estos valores son iguales o superiores al valor central esperado de 3”[9]; por lo tanto, “En consecuencia, este resultado representa un indicador positivo y respalda la relación existente entre la implementación de la Directriz G-050 y la evaluación global de las condiciones analizadas”[9].

Tolentino En su estudio de investigación sobre “Implementación del plan de seguridad y salud ocupacional en la obra: mejoramiento de la calidad del servicio académico, investigación, proyección y extensión en la facultad de ingeniería en informática y sistemas – Unas”[10].

“Se realizó una evaluación inicial del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional mediante la lista de verificación correspondiente a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados de este análisis permitieron identificar varias áreas que requieren mejoras”[10], “Se concluyó que el grado de implementación del plan alcanzó un puntaje de 60,71%, lo que indica que su ejecución no se lleva a cabo de manera óptima y presenta diversas deficiencias”[10].

1.2.3. Antecedentes locales

Espino (2024). Título – [11]“Mejora en el sistema de seguridad y salud ocupacional para reducir riesgos laborales en una empresa privada, Ica, 2024”.

“Objetivo: Determinar si la optimización del sistema de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) contribuye a la reducción de los peligros laborales en una empresa privada ubicada en Ica. Población: Empleados de la empresa privada objeto de estudio. Muestra: 25 colaboradores (muestra censal) evaluados antes y después de un periodo de seis meses. Método de recolección de datos: Cuestionario y guía de observación, con análisis descriptivo e inferencial.

Resultados y conclusiones: Se observó una reducción estadísticamente significativa de los riesgos laborales ($p < 0,05$) como resultado de la mejora en el sistema de SSO. Además, tanto la formación (44%) como la seguridad percibida (52%) aumentaron, lo que evidencia que las intervenciones implementadas fueron efectivas[11]“

Carpio (2024). Título – [12]“Factores determinantes del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa agroexportadora – Ica, 2022”.

[12]“Objetivo: Identificar los factores organizacionales, regulatorios, de cumplimiento y de clima de seguridad que influyen en la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) en una agroexportadora de Ica. Población: Supervisores y obreros de una agroexportadora en Ica. Muestra: No probabilística, censal: 20 supervisores y 278 trabajadores, con cuestionarios diferenciados para cada grupo. Técnica de recolección de datos: Cuestionarios validados aplicados a ambos grupos. Conclusiones y hallazgos: El clima de seguridad fue predominantemente calificado como “moderado” (75,5%). Las dimensiones más influyentes en la gestión de SSO fueron las políticas empresariales, los recursos humanos, los recursos financieros, los proveedores, la comunidad y la planta, con los niveles de cumplimiento que justifican las diferencias observadas en la gestión de la SSO”.

Quispe y Guerra (2025). Título – [13]“Implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los incidentes y accidentes en la empresa servicios de transporte PyS, Chincha, 2023”.

[13]“Objetivo: Elaborar un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para reducir incidentes y accidentes en una empresa de transporte ubicada en la provincia de Chincha. Población: Colaboradores de la empresa de servicios de transporte PyS. Muestra: 25 participantes, con un seguimiento de 6 meses. Técnica de recolección de datos: Encuesta y observación estructurada. Conclusiones y hallazgos: Tras la intervención, los incidentes menores se redujeron de 10 a 5, mientras que los incidentes graves disminuyeron de 1 a 0. Los índices de inspecciones y capacitaciones variaron entre el 75% y el 100%, mostrando diferencias estadísticamente significativas ($p < 0,05$) en la disminución de incidentes y accidentes”.

1.3. Bases teóricas

La disciplina de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se encarga de definir, promover e implementar acciones y procedimientos destinados a regular las condiciones y factores que pueden causar accidentes o enfermedades, poniendo en riesgo la integridad física y/o mental de los empleados. De acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 312-2007-MINSA, la Seguridad y Salud en el Trabajo se describe como “el conjunto de circunstancias y elementos que influyen en la vida y la salud en los ambientes laborales”. Esta disciplina abarca diversas áreas académicas, incluyendo el derecho, la higiene, la salud, la medicina, la psicología, la educación y la sociología.

El objetivo principal de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la preservación de la salud de los trabajadores, asegurando que puedan desempeñar sus funciones de manera óptima y conforme a la legislación vigente, que regula la inspección, el seguimiento epidemiológico y las actividades destinadas a la promoción de la salud, así como la prevención, protección y recuperación frente a lesiones derivadas del entorno laboral. Las responsabilidades de supervisión, control y prevención de accidentes, intoxicaciones, enfermedades profesionales y de carácter público están basadas en la administración y vigilancia de factores físicos, químicos, biológicos, mecánicos, geográficos, psicosociales y otros que puedan comprometer la integridad física, mental y social de los empleados.

1.3.1. Plan de seguridad y salud en el trabajo

“La organización tiene la responsabilidad de elaborar anualmente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como un Plan de Salud Ocupacional. Estos documentos técnicos tienen como propósito la planificación, organización y supervisión de la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). El objetivo de estos planes es asegurar que durante todo el año se implementen acciones específicas, se brinde formación y se realicen ejercicios, garantizando que los trabajadores reciban la capacitación legalmente requerida”[14].

Conforme a las directrices establecidas en la Norma G050 (2010), se establece que “Cada proyecto de construcción debe contar con un Plan de Seguridad y Salud Laboral que garantice la integridad física y el bienestar de los trabajadores y de terceros durante la ejecución de las tareas establecidas en el contrato de construcción, así como en las obras de alta complejidad que puedan derivarse del contrato principal”[15].

1.3.2. Norma G050 Seguridad durante la construcción

La directriz G050 relativa a la Seguridad en el Proceso Constructivo, establece “Las directrices técnicas que establecen los requisitos mínimos esenciales en materia de seguridad que deben ser considerados en las operaciones de construcción han sido desarrolladas por el Comité Técnico Especializado en Seguridad del SENCICO (SENCICO)”[16]

“Según la Resolución Suprema N.º 021-83-TR, promulgada el 23 de marzo de 1983, se abarca la totalidad de las operaciones relacionadas con la construcción, incluyendo edificaciones, obras públicas, ensamblaje y desensamblaje, así como cualquier actividad asociada con la operación o el transporte en los proyectos, desde su fase de planificación hasta su finalización”[17].

1.3.3. Seguridad

Seguridad “se refiere al conjunto de normativas, tareas y acciones, junto con los instrumentos técnicos y legislativos necesarios para proteger la vida humana y los bienes, previniendo los efectos de procesos destructivos, tanto aquellos originados por factores naturales como los resultantes de la actividad humana”[18].

“Se refiere a la implementación de una gestión profesional orientada a la prevención de incidentes, junto con la actitud mental que facilita la realización de cualquier actividad sin la ocurrencia de incidentes”[18].

La seguridad y salud en el trabajo (SST) es un área que abarca diversos conceptos, todos enfocados en un mismo propósito: proteger a las personas, los lugares de trabajo y los posibles daños que puedan ocasionarse o sufrir. Su enfoque principal se centra en la prevención de riesgos, la identificación de daños, el control de riesgos, la ejecución segura de las actividades laborales y la vigilancia continua de la salud ocupacional. Esta área, con normativas propias, ha sido un esfuerzo constante y esencial desde los inicios de la humanidad. De hecho, ha jugado un papel crucial en la antropología y la arqueología, ya que sus primeras regulaciones surgieron en los campos de trabajo de las sociedades antiguas, en el marco de los derechos humanos, para garantizar la protección y el bienestar de las generaciones futuras. En la actualidad, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es responsable de velar por el progreso y bienestar en el entorno laboral. El objetivo de la SST es satisfacer

de manera óptima las necesidades laborales de cada individuo, en un deseo justo tanto de la sociedad como de los estados, dentro de sus posibilidades.

1.3.4. Salud en el trabajo

La salud ocupacional “se entiende como el estado de bienestar físico, mental y social del empleado, el cual puede verse afectado por diversas dimensiones o factores de riesgo presentes en el entorno laboral, ya sean de naturaleza orgánica, psicológica o social”[19].

La salud ocupacional de acuerdo con la *Organización Mundial de la Salud (OMS)*, “la salud ocupacional es una acción multidisciplinaria destinada a promover y proteger la salud de los trabajadores, mediante la implementación de medidas preventivas y de vigilancia frente a accidentes y enfermedades, así como a través de la eliminación de factores y condiciones que puedan comprometer la seguridad y el bienestar en el entorno laboral”[20].

“La salud ocupacional tiene como objetivo promover y consolidar un entorno laboral seguro y saludable, libre de riesgos, acompañado de una organización laboral adecuada. Esta estrategia busca mejorar la integridad física, mental y social de los trabajadores, además de potenciar sus habilidades y su desarrollo profesional. Asimismo, se enfoca en garantizar que los empleados puedan llevar una vida productiva en los ámbitos socioeconómicos, contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible. En este contexto, la salud ocupacional fomenta tanto la capacitación humana como el desarrollo de habilidades laborales dentro de la organización.”[20].

1.3.5. Seguridad y salud en el trabajo

“La seguridad y salud en el trabajo es un conjunto de estrategias orientadas a la eliminación o reducción de riesgos, con el propósito de prevenir la ocurrencia de accidentes en el entorno laboral. Estas medidas abarcan la gestión de diversos riesgos y deficiencias que podrían generar incidentes, incluyendo aquellos asociados a tareas de alto riesgo. Además, incluyen la vigilancia de las actividades esenciales y de las tareas rutinarias, asegurando un control constante sobre las condiciones laborales”[21].

“Los gestores deben asegurarse de que el sistema esté diseñado para ser auto-mejorable, enfocándose siempre en los resultados de las acciones preventivas y de protección, y no en el sistema en sí mismo”[22].

Según *la autoridad nacional del servicio civil* La seguridad y salud en el trabajo “Según la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el derecho a la seguridad y salud laboral es un derecho fundamental de todos los empleados, cuyo propósito es prevenir incidentes laborales y enfermedades profesionales. En este sentido, se insta a las entidades públicas a promover la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral, con el objetivo de evitar daños directos o indirectos que puedan comprometer la integridad física y mental de los empleados en el desempeño de sus responsabilidades”[23].

1.3.6. Responsabilidad de seguridad y salud en el trabajo

“En cuanto a la responsabilidad en materia de seguridad y salud en el trabajo, la legislación peruana, mediante la Ley N.º 29783, “establece que el empleador tiene la obligación de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo estipulado por la ley y su reglamento, teniendo en cuenta el tipo de empresa u organización, el nivel de exposición a peligros y riesgos, así como la cantidad de trabajadores expuestos”[24].

1.3.7. Propósito de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

“El propósito es establecer un entorno adecuado para la gestión de riesgos y oportunidades en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (SST)”[25], “El objetivo principal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es prevenir las lesiones y afecciones derivadas de la actividad laboral, asegurando que los puestos de trabajo sean seguros y saludables. Por lo tanto, es crucial que la organización elimine barreras y minimice los daños relacionados con la SST, mediante la implementación eficaz de medidas preventivas y de control”[25].

1.3.8. Política de seguridad

“La política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un conjunto de principios y compromisos asumidos como obligaciones, a través de los cuales la alta dirección establece la dirección estratégica de la organización a largo plazo, con el objetivo de promover y mejorar continuamente su desempeño en el área de SST”[26].

“Esta política proporciona un marco directivo general que permite a la organización establecer sus prioridades y tomar las acciones necesarias para lograr los objetivos definidos dentro del sistema de gestión de la SST”[26].

1.3.9. Ley nacional N° 29783 (ley de seguridad y salud en el trabajo)

“La Ley Nacional N.º 29783, promulgada por el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo el 20 de agosto de 2011, y cuyos 123 artículos fueron aprobados el 25 de abril de 2012, tiene como objetivo principal promover una cultura de prevención de riesgos laborales”[27].

“Su implementación busca asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional establecidos en las normativas internacionales, ya que sus disposiciones están alineadas con los lineamientos establecidos en la Norma Internacional ISO 45001:2018”[28].

“La finalidad principal de esta ley es promover una cultura preventiva en los empleadores y trabajadores, orientada a prevenir accidentes y enfermedades de origen laboral. Para lograr este objetivo, se establecen tres ejes fundamentales: el rol preventivo de las empresas, la participación activa de los trabajadores y las funciones de supervisión y control ejercidas por el Estado”[24].

1.3.10. Riesgo

“Se entiende como la posibilidad de que un peligro se materialice en diversas ocasiones, causando daños a las personas, los bienes y el medio ambiente”[29].

1.3.11. Riesgos laborales

Según *Cabaleiro* “el riesgo laboral se refiere a la probabilidad de que un trabajador sufra un daño significativo para su salud como consecuencia de las funciones o actividades propias de su puesto de trabajo. Cuando esta probabilidad se materializa en un corto plazo y provoca un deterioro notable de la salud del empleado, se considera un riesgo grave o inminente”[30].

“Diversos autores sostienen que los riesgos laborales constituyen un elemento esencial en la interacción entre el trabajador y la organización, considerando tanto el desarrollo de las demandas propias de la actividad como la presencia inherente de peligros en el entorno de trabajo”[30].

1.3.12. Enfermedad profesional

Se entiende por enfermedad profesional aquella que, “derivada de la actividad laboral, constituye un deterioro progresivo y paulatino de la salud, originado por la exposición continua a uno o varios agentes contaminantes, cuyos efectos pueden manifestarse después de un periodo prolongado, incluso años después de la exposición inicial”[31].

Las enfermedades laborales “Estas enfermedades se generan como consecuencia de la exposición excesiva a factores de riesgo presentes en las tareas desarrolladas dentro de los entornos de trabajo”[32].

1.3.13. Análisis seguro de trabajo

“El Análisis Seguro de Trabajo es una metodología destinada a identificar los peligros que representan riesgos potenciales de accidentes o enfermedades en cada etapa de una tarea o actividad, con el fin de establecer controles que permitan eliminar o, en su defecto, minimizar dichos riesgos. Este procedimiento debe aplicarse a todas las labores o procesos considerados críticos o estratégicos. Como medida proactiva, el AST permite detectar y eliminar pérdidas potenciales, asegurando que existan procedimientos adecuados para el diseño, construcción, mantenimiento y operación segura de instalaciones y equipos”[33].

1.3.14. Relación entre enfermedad profesional y accidente de trabajo

“se define como el deterioro progresivo y paulatino de la salud del trabajador, originado por una exposición constante a condiciones adversas para su organismo, debido a la presencia de uno o varios agentes contaminantes. En contraste, el accidente de trabajo corresponde a un suceso anormal que se produce de manera súbita, inesperada e intempestiva”[34].

1.3.15. Accidente de trabajo

“Se considera accidente laboral todo suceso repentino ocurrido como consecuencia o con ocasión de la actividad laboral, que provoque en el trabajador una lesión física, una alteración funcional, una incapacidad o el fallecimiento. Asimismo, se clasifica como accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de las tareas asignadas por el empleador, en el marco de trabajos realizados bajo su dependencia, e incluso fuera del lugar o del horario habitual de trabajo”[21].

Dependiendo de su importancia, los daños corporales por accidente laboral podrán incluir:

Accidente leve: “Un evento en el que la lesión, como consecuencia de la valoración del médico, provoca un breve reposo del lesionado, con una reincorporación máxima al trabajo normal al día siguiente”[21].

Accidente incapacitante: “Se entiende como aquel accidente cuya lesión, según la valoración médica, requiere que el trabajador guarde reposo, obtenga permiso para ausentarse de su puesto de trabajo y se someta a tratamiento. Para fines estadísticos, no se contabiliza el día en que ocurrió el incidente”[21], Dependiendo del alcance de la invalidez, los riesgos de accidente laboral pueden ser:

- Total, temporal: Corresponde a una lesión que imposibilita al trabajador utilizar su cuerpo de manera funcional, requiriendo asistencia médica hasta lograr su rehabilitación completa.
- Parcial permanente: Se refiere a una lesión que ocasiona la pérdida temporal de un órgano, aparato o de sus funciones.
- Total, permanente: Es aquella lesión que provoca la pérdida total, anatómica o fisiológica, de un órgano, aparato o de sus funciones, considerándose a partir de la amputación del dedo meñique.
- Parcial permanente: Lesión que ocasiona la privación total o parcial de un componente u órgano, o de sus funciones”[21].

Accidente mortal: “Evento que causa el fallecimiento del trabajador. Para fines estadísticos, se registra la fecha en que ocurre la defunción”[21].

1.3.16. Causas básicas de los accidentes

“La carencia de mecanismos de control de gestión permite la existencia de factores clave que originan accidentes y afectan el desempeño industrial; asimismo, las causas subyacentes facilitan la comprensión de las condiciones que generan situaciones de inseguridad”[35].

Factores personales: “Denota todas las restricciones que impiden al empleado realizar su labor con seguridad, tales como la inexperiencia, las fobias y las tensiones”[36].

Factores del trabajo: “Denota todos los aspectos relacionados con el ambiente laboral y las condiciones en las que se lleva a cabo, incluyendo equipos, maquinaria, procedimientos, sistemas de mantenimiento, entre otros”[36].

1.3.17. Causas inmediatas de los accidentes

“Las causas inmediatas de los accidentes se refieren a aquellos factores que concurren directamente en el instante previo al suceso. Generalmente, estas se manifiestan como acciones o comportamientos inseguros que pueden precipitar el desarrollo de un incidente”[35].

1.3.18. Trabajador

“Se define como trabajador a aquella persona que realiza una labor o desarrolla actividades relacionadas con el trabajo, las cuales se encuentran sujetas a la supervisión y dirección de la organización correspondiente”[37].

1.3.19. Prevención de accidentes

“La prevención de accidentes se define como la integración de diversas herramientas de gestión destinadas a alcanzar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo (SST) de una organización. Para lograr este fin, la gerencia debe asignar los recursos necesarios para evitar la ocurrencia de accidentes laborales”[38].

“la prevención de accidentes se concibe como un conjunto de principios formalizados como compromisos, a través de los cuales la alta dirección establece la visión a largo plazo de la organización con el propósito de respaldar y mejorar continuamente su desempeño en materia de SST”[26].

1.3.20. Control de riesgos laborales

Según *ISO 45001*, el control de los riesgos de trabajo se efectuará de un modo acorde con la siguiente escala de controles:[39]

1. Eliminar: “Un diseño debe ser modificado para eliminar un peligro”[39].
2. Sustituir: “Un producto, equipamiento o instrumento debe ser sustituido por otro de menor peligrosidad”[39].
3. Control de ingeniería: “Es necesario regular y mantener los aparatos y la maquinaria”[39].

4. Controles administrativos: “Se relaciona con las señales de aviso, precaución y prohibición”[39].

5. Equipos de protección personal: “Deben proporcionarse elementos de seguridad personal apropiados para cada lugar de empleo.”[39].

1.3.21. Proceso de evaluación y gestión del riesgo

El proceso para evaluar los riesgos laborales está compuesto de dos etapas fundamentales: [40].

- Análisis del riesgo: “En esta primera etapa se identifica el peligro y luego se estima el riesgo analizando el nivel de probabilidad de que ocurra y por otro lado, el grado de consecuencia si el peligro se materializa; esto permite conocer la magnitud del riesgo”[40].
- Valoración del riesgo: “En esta segunda etapa, el valor de riesgo obtenido se compara con el valor de riesgo tolerable y se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión”[40].

1.3.22. Peligro

“Situación intrínseca, con potencial para causar daños”[41].

“Condición o característica intrínseca de algo capaz de causar daños a las personas, los equipos, los procesos y el medio ambiente”[42].

1.3.23. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y su control

“En la actualidad, las compañías han decidido aplicar varias estrategias para identificar, evaluar y controlar los peligros”[43].

Estas herramientas son:

Mapeo de procesos:

“Es un enfoque que favorece la interpretación de las consecuencias de las actividades desarrolladas. Dicho proceso promueve el estudio en función de la optimización de los procedimientos vigentes, con el propósito de aprovechar al máximo cada uno de los pasos del procedimiento”[43].

“El objetivo del mapeo de procedimientos es exponer de forma detallada los diferentes componentes que forman el proceso y sus subconjuntos, de acuerdo con los niveles y enfoques apropiados”[43].

La descripción de cada proceso tendrá que contar con información que responda a los siguientes puntos: Características del proceso

- ¿Cómo es el proceso?
- ¿Cuál es su propósito?
- ¿Cómo se relaciona con el resto de los procesos?
- ¿Cuáles son sus aportaciones y sus resultados?

Matriz IPERC

“Se trata de una herramienta de control que facilita a la compañía la determinación de los peligros y la estimación de los riesgos en relación con los controles de cada lugar de empleo. La matriz IPER es una eficaz y útil instrumento para cualquier organización, ya que es un soporte en el que se recogen los peligros más importantes que dan origen a un accidente de trabajo o a una afección profesional”[43].

“Dicha matriz facilita a cualquier entidad la identificación de los peligros, la evaluación de los riesgos y la determinación de las medidas de control adecuadas para cada puesto laboral. Al elaborar la matriz IPERC, deben tenerse en cuenta varios ámbitos de riesgo”[43].

Nivel de riesgos laborales:

- Intolerable: “El trabajo no debe iniciarse o continuar hasta que se reduzca el riesgo. Si el riesgo no puede reducirse, incluso con los recursos necesarios, el trabajo debe prohibirse”[44].
- Importante: “El trabajo no debe comenzar hasta que se reduzca el riesgo, es posible que se necesiten recursos considerables para controlar el riesgo”[44].
- Moderado: “Hay que esforzarse por reducir el riesgo definiendo las inversiones necesarias, deben establecerse medidas para reducir el riesgo en un plazo determinado”[44].
- Tolerable: “Las medidas preventivas no precisan mejoras. No obstante, deben considerarse alternativas o solución adecuadas que no supongan una inversión financiera significativa”[44].
- Trivial: No se requiere actuación alguna.

Para establecer el grado de riesgo al que se encuentran sometidos los empleados, es necesario conocer y constatar los diversos niveles de riesgo en el trabajo, lo que se consigue, en primer lugar, mediante la evaluación de los peligros.

Identificación de peligros:

“Cualquier origen, circunstancia o acción con capacidad de provocar perjuicios en forma de lesiones humanas o alteraciones de la integridad de la vida, o una conjunción de ambos”[24].

“La determinación de los peligros está vinculada a las tareas realizadas teniendo en consideración el acrónimo GEMA, que representa a las personas, los bienes de equipo, los objetos y el medio ambiente”[24].

Tipos de peligros:

- Físico: “Peligros que contengan aporte energético (ruido, presión, luminosidad, Vibraciones, Tensión)”[24].

- Químico: “Los riesgos químicos consisten en gases. Vapores, líquidos, humos y polvos que pueden provocar enfermedades o intoxicaciones”[24].

- Ergonómico: “Peligro asociado a la intensidad de la acción, el desplazamiento y la posición del empleado”[24].

-Mecánico: “Los peligros mecánicos son los vinculados a los materiales, maquinaria, equipamiento y accesorios que se emplean en el lugar de empleo”[24].

- Eléctrico: “Peligros derivados del impacto corporal o asociados a la corriente de electricidad”[24].

-Locativo: Las circunstancias en las que se desarrollan las zonas de los puestos de empleo.

- Psicosocial: Los riesgos derivados de la influencia y el hostigamiento en el trabajo ejercidos en el interior de la entidad.

Evaluación de riesgos laborales

“La determinación del riesgo laboral se realizará bajo el soporte de una posible obligación jurídica”[39].

“La valoración de la posibilidad se realiza a partir de los indicadores de población afectada, métodos vigentes, formación y niveles de vulneración. El indicador de prioridad corresponde a la sumatoria de los parámetros antes citados”[39].

Las repercusiones se determinan en función de la magnitud de la gravedad del perjuicio y de las zonas del organismo que se vean perjudicadas, que podrán estar:

- Lesión sin invalidez
- Malestar / incomodidad
- Lesión con incapacidad temporal
- Daños reversibles a la salud
- Lesión con pérdida permanente
- Daños irreversibles para la salud.

El efecto del nivel de riesgo descrito es el producto del valor del índice de probabilidad por el valor de la gravedad.

1.3.24. Mapeo de riesgos

“Es un mapa de las afecciones de las instalaciones de producción, se podrán emplear diversas medidas que permitan la identificación y ubicación de afecciones y actuaciones para la prevención de la enfermedad de los colaboradores en el ámbito de la entidad”[45].

“Es un instrumento comunicativo y esencial para las acciones de localización, control, vigilancia, monitoreo y representación gráfica de los factores que generan riesgos y que provocan incidencia, accidentalidad y afecciones ocupacionales”[46].

1.3.25. Factores que influyen en la aplicación de la norma G050 – Seguridad durante la construcción

Teniendo en cuenta a [47]“Dado el significativo valor de disponer de una herramienta que permita reconocer y examinar los componentes involucrados en la implementación de la directriz G050, hemos adoptado los aspectos de legitimidad, norma social y personal, identidad social y disuasión del análisis mencionado, ajustándolos para adecuarlos a la aplicación práctica de la norma G050” [47].

A la vista de lo anterior, y para entender los conceptos de este apartado, se presenta a continuación un detalle de los mismos:

Legitimidad

A partir de TYLER, “La investigación mencionada sostiene que las personas estarían dispuestas a acatar la legislación de manera voluntaria si la perciben como equitativa o apropiada”. Además, subraya que esta percepción se fundamenta en sus valores y creencias personales, que incorporan su sentido ético, y que confieren autenticidad a las disposiciones legales”[48].

Así pues, la moralidad personal “La aplicación de la legislación se origina en la percepción de la población acerca de su equidad. Asimismo, el cumplimiento de las disposiciones legales se da debido a que la gente percibe que las autoridades poseen el derecho para su ejecución, demostrando de este modo su autenticidad”[48].

Asimismo, el citado autor, a partir de RAVEN, “señala que el poder puede definirse como la capacidad de influir en las actitudes y comportamientos de las personas”[49].

En tal sentido, “los significados de la recompensa y la sanción -incluida la fuerza física- varían en función de la influencia que ejercen y del consenso social sobre su legitimidad”[50].

Norma personal y norma social

GRASMICK Y BURSIK definen “la norma personal como el sentir de culpa y la norma social como la pérdida de respeto por las personas socialmente valiosas”[51].

Asimismo, a partir de SCHULTZ, “se establece que la norma personal se manifiesta como un sentimiento que impulsa a actuar de una manera específica en situaciones particulares (lo que uno elige hacer por obligación), mientras que las normas sociales se reflejan a través de influencias externas (las percepciones sobre el comportamiento de otros en comparación con lo que se considera adecuado)”[52].

Identidad social

MCANDREW, “El concepto de identidad social se relaciona con el nivel de conexión que los individuos sienten con su grupo de pertenencia. Las personas categorizan a sí mismas como parte de una familia, colectivo o comunidad en particular. Las normas personales y sociales se encuentran influenciadas por la identidad social gracias a los procesos de autocategorización”[53], Asimismo, a partir de WENZEL & JOBLING, “indica que la percepción de la legitimidad de las autoridades está sometida, entre otros factores, a la identidad social”[54].

A partir de los estudios de OAKES, HASLAM, & TURNER, “Indica que cuando la identidad social se expone, se genera una disminución en la percepción individualizada de sí mismos, y las personas muestran una mayor inclinación a ser influenciadas por individuos que también se identifican como parte de su mismo grupo”[55].

Disuasión

WENZEL & JOBLING, “define la disuasión como la advertencia de imponer sanciones para hacer cumplir la ley”[56].

Finalmente, señala que WENZEL, “En una investigación centrada en el fenómeno de la evasión fiscal, se concluye que existe una relación inversa entre las normas individuales y sociales (referentes a la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias) y el acto de evadir impuestos”[57].

1.3.26. Orientaciones y comentarios prácticos para su correcta implantación y certificación

“Dichos objetivos se plasman en los procedimientos que una entidad crea para garantizar un adecuado, creíble y fiable sistema de gestión de la SST”[58].

El concepto «minimizar» se emplea para establecer las pretensiones de la entidad respecto a su nivel de gestión de la SST en cuanto a los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

“El calificativo «reducir» se usa para referirse al método para conseguirlo”[58].

Al formular su política de SST, una empresa debe tener en cuenta su compatibilidad y adaptación con las demás directrices, aparte de la política de SST:

- Estar accesible como información documentada.
- Comunicación dentro de la organización
- Estar a disposición de las partes interesadas, según proceda.
- Pertinente, coherente y adecuado”[58].

1.3.27. Mejoramiento

“Realización de las actividades necesarias para aumentar la altura del pavimento a través de intervenciones que impliquen cambios significativos en la configuración y constitución del camino, además de la construcción o adaptación de puentes, túneles,

sistemas de drenaje, estructuras de contención y la instalación de señalización requerida”[59].

1.3.28. Condiciones y medio ambiente de trabajo

“Corresponden a los componentes, agentes o variables que ejercen influencia en la aparición de riesgos que impactan en la integridad y bienestar de los empleados. Esta interpretación se detalla con precisión en la definición, según lo estipulado en el Decreto Supremo N° 005-2012-TR del año 2012”[60].

La normativa sobre Seguridad y Salud Laboral se compone de la Ley No 29783, el Decreto Supremo No 005-2012, que rige la Ley No 29783, y la Directiva No GRT-2016-005, que determina la formación del Grupo Regional de Seguridad y Salud Laboral. Adicionalmente, el Sistema Interno de Seguridad y Salud Laboral es un componente de la estructura organizativa y del sistema de prevención de riesgos en la Empresa Comercializadora JERICO.

La Ley No 29783, establecida el 25 de julio de 2011, dicta las reglas para la prevención de riesgos en el trabajo y la salvaguarda de los empleados ante los riesgos vinculados a su labor. Garantiza que los lugares de trabajo sean entornos seguros y saludables para todos los empleados, lo que resulta esencial para evitar la pérdida de vidas o daños ocasionados por accidentes de trabajo o enfermedades relacionadas con el trabajo.

1.3.29. Beneficios para los Empleadores.

La seguridad y salud laboral son fundamentales para salvaguardar la vida y la integridad física de los trabajadores. La eliminación de peligros y condiciones de riesgo asegura un entorno laboral óptimo, favoreciendo el bienestar general de la organización. Un ambiente laboral con riesgos inherentes impacta negativamente no solo en la salud física de los empleados, sino también en su vida personal, ya que un incidente laboral puede resultar en discapacidad o pérdida del empleo. A pesar de los desafíos que puedan surgir, la continuidad de las operaciones es primordial. Los incidentes laborales, además, deterioran la calidad de vida. Por consiguiente, la legislación establece derechos y compensaciones para los trabajadores que sufran daños. El objetivo principal de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo es la prevención de accidentes, con un enfoque en la evaluación de los peligros que

comprometen la salud de los empleados. Estos peligros, originados por condiciones inseguras o prácticas laborales inadecuadas, deben ser gestionados de manera efectiva para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

1.3.30. Impacto en la productividad empresarial

La prosperidad y estabilidad de las organizaciones están intrínsecamente ligadas a la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo (SST) eficaz. La omisión en la protección de los empleados puede generar consecuencias adversas significativas para la empresa, afectando tanto su desempeño operativo como su reputación. En consecuencia, el propósito de la SST trasciende la mera protección del trabajador, extendiéndose a la salvaguarda de los activos de la compañía. La protección de los recursos humanos y materiales frente a incidentes redundante en un incremento notable de la productividad. Para la Empresa Comercializadora Jerico, es fundamental la mitigación o eliminación de aquellos peligros susceptibles de comprometer la integridad física y ética de sus trabajadores. Diversos estudios empíricos han demostrado que un ambiente laboral saludable promueve un aumento en la producción y la eficiencia.

1.3.31. Identificación de riesgos laborales

Los riesgos laborales se definen como la probabilidad de que los empleados sufran accidentes o enfermedades como consecuencia de la ejecución de sus tareas. En ocasiones, las organizaciones no realizan una evaluación exhaustiva de los riesgos inherentes a cada actividad. La valoración del riesgo se basa en la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado y en la magnitud de las consecuencias potenciales. Por consiguiente, un empleado en condiciones óptimas de salud y seguridad presenta un riesgo mínimo. No obstante, factores como la ubicación del puesto de trabajo, la edad del empleado, las condiciones ambientales y la productividad pueden influir en el nivel de riesgo. Los riesgos laborales se clasifican en categorías tales como riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y de accidentes. Los riesgos físicos se derivan de factores como el ruido, las vibraciones o las temperaturas extremas. Los riesgos químicos están asociados a la exposición a sustancias tóxicas. Los agentes biológicos representan riesgos de naturaleza microbiológica, mientras que los riesgos ergonómicos y psicosociales impactan la salud física y mental de los trabajadores. Los riesgos de accidentes son aquellos que pueden generar eventos inesperados y peligrosos.

1.3.32. Clasificación de riesgos

Los riesgos laborales son los elementos situados en el entorno laboral que pueden provocar daños, enfermedades o inconvenientes en la salud de los trabajadores. En la compañía Comercializadora JERICO, estos riesgos se ubican mayoritariamente en los departamentos de producción y procesos finales, y se categorizan en diversas clases. Los peligros físicos comprenden aquellos originados por sobrecargas físicas y movimientos obligados de las articulaciones a causa de posturas incorrectas. Estos peligros suelen aparecer en actividades que conllevan el manejo de equipos de gran peso o el trabajo en posturas no ergonómicas.

1.3.33. Métodos de evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos es un instrumento esencial para detectar, identificar y calcular los riesgos vinculados a las tareas laborales, además de evaluar las acciones de protección y prevención que ya se han establecido. Esta valoración facilita la identificación de los riesgos y la comprensión de las posibles repercusiones de un accidente. Los métodos de evaluación elegidos deben tener en cuenta la estructura del riesgo, la disponibilidad de datos y la complejidad de los riesgos, con la finalidad de definir acciones eficaces para disminuir o eliminar los riesgos. Las pólizas de seguridad y las revisiones efectuadas acerca de las condiciones de seguridad y salud laboral facilitan la detección de situaciones inseguras y la priorización de las zonas que necesitan intervención.

1.3.34. Medidas de Prevención y Regulación

Es fundamental tener un correcto entendimiento de los riesgos laborales para aplicar las tácticas más eficaces para su control, garantizando de esta manera la salvaguarda de los trabajadores. Las acciones preventivas más habituales comprenden la utilización correcta de Equipos de Protección Personal (EPP) y la puesta en marcha de protocolos definidos para la prevención y reacción en situaciones de emergencia. La utilización correcta de EPP contribuye a salvaguardar a los empleados de la exposición a riesgos que puedan poner en riesgo su salud o integridad física. Por otro lado, los protocolos de seguridad definen las medidas que los empleados y la compañía deben adoptar en situaciones de emergencia, asegurando una reacción efectiva y previniendo daños más significativos.

1.3.35. Equipos de Protección Personal

Los equipos de protección personal (EPP) son esenciales para asegurar la protección de los empleados frente a los peligros en el trabajo. Estos aparatos funcionan como un obstáculo ante eventuales incidentes o afecciones laborales. La meta de la SST es garantizar que todos los elementos laborales se lleven a cabo en condiciones de seguridad, en particular en la interacción de los empleados con maquinaria, equipos y entornos de trabajo. Es fundamental el uso de EPP apropiados para reducir los daños provocados por sucesos no deseados.

1.3.36. Capacitación y concientización

La formación en seguridad y salud en el trabajo es un proceso de educación que proporciona a los trabajadores los conocimientos requeridos para detectar y evitar los peligros vinculados a sus funciones. Este procedimiento fomenta la confianza en los empleados, incentivándolos a realizar sus tareas de forma responsable y eficaz. Por otro lado, la sensibilización hace referencia a la estimulación del razonamiento crítico en los trabajadores para que estén atentos a posibles peligros y adopten acciones para prevenirlos. Los dos elementos son complementarios, dado que una formación apropiada lleva a una mayor percepción de seguridad, lo que disminuye los incidentes en el trabajo.

1.3.37. Programas de Capacitación

Los programas de formación en SST otorgan a los trabajadores los conocimientos, competencias y recursos requeridos para evitar incidentes y enfermedades en el trabajo. Estas capacitaciones tienen como objetivo disminuir los accidentes y enfermedades laborales, asegurando un ambiente de trabajo seguro. Al reconocer los peligros existentes en el entorno laboral, es posible elaborar programas de educación que instruyan a los trabajadores en la ejecución segura de sus labores, implementando medidas preventivas.

1.3.38. Talleres de Sensibilización

Los seminarios de concientización son fundamentales para concienciar a los trabajadores acerca de los peligros particulares de sus tareas, en particular aquellos vinculados al exceso de esfuerzo físico, que pueden provocar lesiones en los músculos. Es esencial la puesta en marcha de estos talleres para preservar un

ambiente laboral preventivo y prevenir el surgimiento de problemas de salud producto de malas prácticas en el trabajo.

1.3.39. Gestión de desastres y emergencias

Las situaciones de emergencia como incendios, inundaciones, sismos y accidentes representan peligros que toda compañía debe estar lista para enfrentar. La formación preventiva y la habilidad para responder ante circunstancias inesperadas son fundamentales para salvaguardar la integridad del personal y los recursos de la compañía. La preparación para situaciones de emergencia conlleva la creación de acciones que faciliten una reacción ágil y eficaz frente a cualquier eventualidad.

1.3.40. Plan de Emergencia

Un Plan de Emergencia se refiere a un conjunto de medidas diseñadas para manejar circunstancias inesperadas que amenacen la seguridad de los trabajadores o los bienes de la compañía. Este plan debe incluir acciones concretas para gestionar distintas clases de emergencias y asegurar una evacuación organizada y segura.

1.3.41. Ejercicios de Simulación de Evacuación

Los ejercicios prácticos de evacuación son actividades orientadas a valorar la efectividad de los procedimientos de emergencia. Estos ejercicios de simulación facilitan la preparación del personal para responder correctamente ante situaciones de riesgo, garantizando que se cumplan las indicaciones de evacuación de forma eficaz.

1.3.42. Seguimiento y valoración

Es esencial el seguimiento y la valoración continua de las condiciones de seguridad y salud laboral para asegurar que se estén alcanzando los objetivos de prevención. La aplicación de indicadores de seguridad facilita el monitoreo de los sucesos laborales, la valoración de las acciones implementadas y la modificación de las tácticas para incrementar la seguridad en el ambiente laboral.

1.3.43. Indicadores de seguridad

Los indicadores de seguridad son instrumentos esenciales para valorar los riesgos en el trabajo y llevar a cabo un monitoreo eficiente de las condiciones laborales. Estos indicadores ofrecen una perspectiva nítida de la actividad de prevención y facilitan la valoración de la efectividad de las políticas aplicadas.

1.3.44. Revisiones de seguridad

Las auditorías de seguridad son procedimientos de control que posibilitan comprobar si la compañía respeta las regulaciones de seguridad. Estas auditorías contribuyen a detectar situaciones peligrosas y a asegurar que las acciones de seguridad resulten eficaces.

1.3.45. Acciones de los empleadores y empleados.

Obligaciones de los empleadores y empleados. La ley de seguridad y salud laboral define responsabilidades claras tanto para los patronos como para los trabajadores. Es responsabilidad de los empleadores asegurar un ambiente laboral seguro, mientras que los trabajadores tienen el derecho a obtener formación y protección contra los peligros en el trabajo.

1.3.46. Deberes de los trabajadores

Es deber de los empleadores salvaguardar la salud y seguridad de sus empleados, poniendo en marcha medidas preventivas y de protección apropiadas para prevenir incidentes y enfermedades en el trabajo.

1.3.47. Los derechos de los trabajadores

Los trabajadores tienen el derecho a un entorno laboral seguro y saludable, así como a obtener la información y formación requeridas para realizar su labor sin comprometer su salud y seguridad.

1.3.48. Cultura de seguridad en la empresa

La cultura de seguridad laboral alude al grupo de valores, creencias y prácticas que determinan la orientación de la compañía hacia la seguridad en el trabajo. Promover esta cultura es fundamental para asegurar que todos los integrantes de la entidad operen en un ambiente seguro.

1.3.49. Fomento de la cultura de seguridad

Para promover una cultura de seguridad, es imprescindible que todos los niveles de la organización, en particular los directivos, respalden los proyectos de seguridad y salud en el trabajo. Es fundamental la implicación activa de todos los trabajadores para establecer un ambiente de trabajo seguro y saludable. Las iniciativas para mejorar la cultura de la organización, son una auténtica cultura de seguridad, deben

ser incorporada en los valores y principios de la compañía, y debe contar con el apoyo de todos los integrantes de la organización, en particular de la dirección superior.

1.3.50. Análisis de caso: Empresa de Comercio Jerico

La investigación de la Empresa Comercializadora Jerico destaca la relevancia de establecer acciones de seguridad y salud en el trabajo para salvaguardar la salud de los empleados y potenciar la eficiencia en las operaciones.

1.4. Formulación del problema

La implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo (SST) es fundamental para garantizar el bienestar de los trabajadores, lo que se traduce en un incremento de la productividad y la rentabilidad, así como en la minimización de los costos asociados a accidentes laborales. La gestión efectiva de los riesgos laborales, junto con los factores relacionados con la salud y el trabajo, es esencial para asegurar que los empleados operen en entornos seguros y saludables. Para lograr este objetivo, se requiere un sistema de gestión de la SST que busque eliminar los riesgos y mitigar los peligros relacionados con la salud en el ámbito laboral.

En contextos como el de una fábrica, la ocurrencia de incidentes, originados por fallas en el diseño o errores humanos, puede acarrear consecuencias graves, tales como la pérdida de vidas, la interrupción de procesos, la disminución de la producción, el deterioro de equipos y el daño al medio ambiente. Estos eventos pueden generar pérdidas económicas significativas que deben ser prevenidas.

Las condiciones laborales óptimas son aquellas que protegen al empleado de factores laborales perjudiciales, como cargas físicas excesivas o factores ambientales adversos (biológicos, físicos, químicos, entre otros). Para asegurar estas condiciones, las organizaciones deben estructurar el trabajo de manera adecuada, cumplir con las normativas sobre horarios laborales, proveer instalaciones ergonómicas, fomentar el desarrollo profesional de sus empleados y, de manera crucial, aunque a menudo subestimada, proporcionarles los equipos de protección personal (EPP) necesarios.

Como medida de control de seguridad, y en concordancia con la legislación peruana, es imperativo establecer un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que abarque a todos los empleados, incluyendo al personal del proyecto, contratistas, trabajadores autónomos y visitantes.

En consecuencia, se propone la implementación de un sistema de seguridad y salud laboral que contribuya a prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales, asegurando un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Las condiciones de empleo ideales son aquellas que resguardan al empleado de aspectos profesionales adversos, tales como las exigencias físicas o los factores ambientales (biológicos, físicos, químicos, etc.) presentes en el lugar de trabajo. Para que las empresas garanticen estas condiciones mínimas, deben estructurar el trabajo de manera correcta, establecer jornadas laborales acordes con la normativa vigente, proveer instalaciones ergonómicas, fomentar el crecimiento laboral de sus empleados y, de manera relevante, aunque a veces infravalorada, suministrarles los equipos de protección individual (EPI) adecuados.

Se constata que los trabajadores, los empresarios y los técnicos deben considerar diversas herramientas en la búsqueda de mejorar la situación actual y asegurar que la prevención proporcione los recursos necesarios para promover un trabajo seguro y saludable. Si bien las herramientas por sí solas no resuelven todos los problemas relacionados con la salud y la seguridad, pueden ser sumamente útiles al abordar dichos desafíos.

En cumplimiento con la ley de seguridad y salud en el trabajo, es fundamental la implementación de documentos como la política de seguridad, el mapa de riesgos y el IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles). Estos registros son cruciales para facilitar el reconocimiento de los riesgos y peligros presentes en el trabajo, permitiendo a los empleados adoptar medidas preventivas y cumplir con todos los requisitos de seguridad.

En este contexto, surge la propuesta de implementar un plan de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783, con el objetivo de prevenir lesiones y enfermedades laborales, y de proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable.

PANORAMA DE ACCIDENTABILIDAD EN NUESTRO PAÍS

Los incidentes y lesiones en el ámbito laboral a menudo se originan por factores prevenibles a través de la implementación de medidas y procedimientos preestablecidos. En varios países industrializados, la adopción de sistemas integrales de gestión de la higiene y la seguridad ocupacional ha logrado una reducción sistemática de las tasas de accidentabilidad laboral. Sin embargo, la mayor proporción de lesiones laborales se concentra en las naciones en desarrollo. A modo de ejemplo, en Pakistán, la probabilidad de que un trabajador fallezca en su puesto de trabajo es ocho veces mayor que la de un trabajador similar en Francia. La protección frente a los riesgos laborales varía significativamente no solo entre países, sino también entre sectores económicos y en función del tamaño de la empresa. Los sectores con las tasas de

accidentabilidad más elevadas suelen ser la agricultura, la silvicultura, la minería y la construcción. Adicionalmente, las empresas de menor tamaño tienden a tener regulaciones de seguridad menos rigurosas que las de mayor envergadura.

A nivel global, se estima que aproximadamente 6,300 personas fallecen diariamente a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, lo que representa un total de más de 2.3 millones de muertes anuales. Los incidentes laborales también contribuyen a un aumento del absentismo laboral, y se estima que el impacto económico derivado de las deficiencias en las prácticas de seguridad y salud equivale a cerca del 4% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial cada año. Las condiciones de seguridad y salud en el trabajo varían considerablemente entre países, sectores económicos y grupos sociales. En los países en desarrollo, el costo en términos de muertes y lesiones es particularmente elevado, dado que un gran número de personas se dedican a actividades de alto riesgo como la agricultura, la pesca y la minería. A escala global, los grupos más afectados suelen ser los más vulnerables, como los más desfavorecidos, las mujeres, los niños y los migrantes. En este contexto global, a continuación, se analizará la situación a nivel nacional y los tipos de incidentes laborales que se reportan.

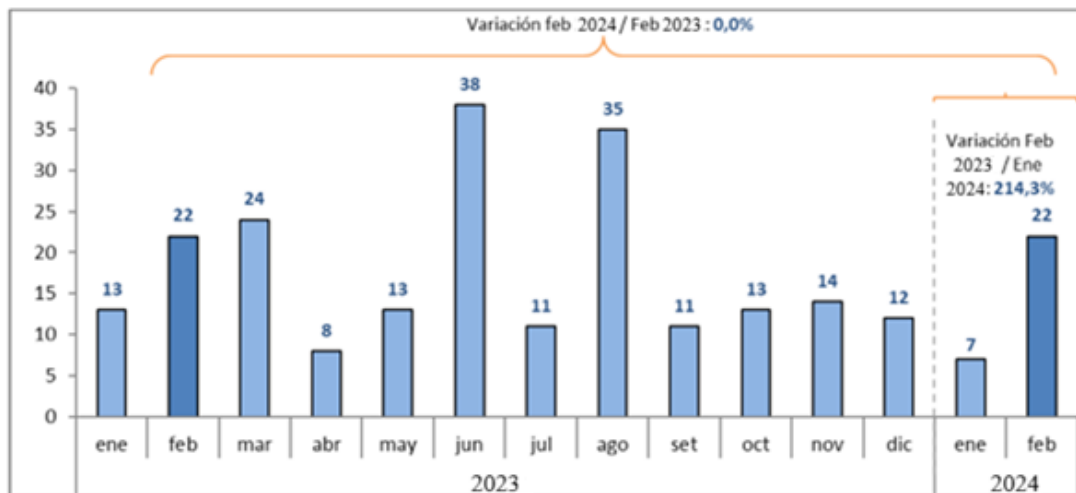


Figura 1. Perú: Evolución mensual de las notificaciones de accidentes de trabajo mortales, 2023-2024

1.4.1. Problema principal

¿En qué medida el plan de seguridad y salud en el trabajo protege significativamente la salud de los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024?

1.4.2. Problemas específicos

PE1: ¿En qué medida el plan de seguridad y salud en el trabajo se relaciona significativamente en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024?

PE2: ¿De qué manera la gestión en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente se relaciona significativamente en la prevención de accidentes en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024?

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo principal

Aplicar el plan de seguridad y salud en el trabajo protege significativamente la salud de los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024.

1.5.2. Objetivos específicos

OE1: Aplicar el plan de seguridad y salud en el trabajo se relaciona significativamente con la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024.

OE2: Verificar que la gestión en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente se relaciona significativamente con la prevención de accidentes (valoración de riesgos) en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024.

1.6. Hipótesis y variables de la investigación

1.6.1. Hipótesis principal

La aplicación del plan de seguridad y salud en el trabajo protege significativamente la salud de los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024.

1.6.2. Hipótesis Específicas

HE1: La aplicación del plan de seguridad y salud en el trabajo se relaciona significativamente en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024.

HE2: La gestión en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente se relaciona significativamente con la prevención de accidentes (valoración de riesgos) en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024.

1.7. Variables

1.7.1. Variable independiente

Seguridad y salud en el trabajo

1.7.2. Variable dependiente

Protección de los trabajadores

1.7.3. Variable interviniente

Empresa comercializadora JERICO

1.7.4. Operacionalización de variables

Tabla 1. *Operacionalización de variables*

Variables	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
VI: “Seguridad y salud en el trabajo”	“La seguridad y la salud en el trabajo es un ámbito interdisciplinario que abarca la prevención de los riesgos laborales propios de cada actividad, tiene como objetivo mejorar las condiciones y el entorno de trabajo, así como la salud en el trabajo, esto implica la creación de condiciones apropiadas para la prevención de accidentes”[61].	D _{1,1} : “Seguridad en la obra” D _{1,2} : “Índices de siniestro”	“Control y prevención de riesgos”	“Encuesta” “Elaboración del plan”
VD: “Protección de los trabajadores”	“Es un conjunto de principios establecidos como compromisos en los que la alta dirección describe la dirección a largo plazo de la organización para apoyar y mejorar continuamente su desempeño de SST”[26].	D _{D1} : “Medidas de protección”. D _{D2} : “Riesgos vinculados”.	“Número de personas ”	“Encuesta”

1.8. Justificación e importancia

1.8.1. Justificación

La implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo contribuirá a mejorar las condiciones de trabajo de los empleados, minimizando la siniestralidad y evitando la repetición de accidentes. Esto evitará los paros laborales, las sanciones impuestas por la ley, los cierres, los costes de los accidentes y una mala imagen externa.

"Las compañías deben fijar un objetivo de seguridad que les facilite mantener un control eficaz sobre los individuos, las máquinas y el ambiente de trabajo, con el objetivo de prevenir lesiones o pérdidas accidentales." El objetivo de la seguridad es evitar las lesiones y fallecimientos provocados por accidentes, a la vez que se busca disminuir los gastos operativos. Así, se consigue un incremento en la productividad y un incremento en los beneficios" [62].

La propuesta de instaurar un sistema de administración de seguridad y salud laboral aportará de manera notable a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores, disminuyendo la tasa de accidentes y previniendo la reiteración de incidentes. Esto facilitará la prevención de interrupciones en el trabajo, penalizaciones jurídicas, clausuras de operaciones, gastos relacionados con accidentes y el perjuicio a la reputación de la compañía.

Por lo tanto, un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tiene que examinar y crear acciones preventivas fundamentadas en la realización de las tareas laborales, con la finalidad de evitar accidentes, enfermedades laborales y las repercusiones de estos sucesos.

"Las empresas tienen que integrar un enfoque de seguridad, que les posibilite garantizar un correcto manejo de las personas, las máquinas y el entorno de trabajo sin que se ocasionen daños o perjuicios de forma accidental. A través de la seguridad, se pretende prevenir lesiones y fallecimientos por accidente, a la vez que se reducen los costes de explotación, de esta manera se puede dar un incremento de la producción y una optimización de los beneficios"[62].

Esta investigación tiene como aspiración aportar a la comunidad empresarial, a los trabajadores y al ámbito académico en sus roles preventivos, ambientales y sociales relacionados con la gestión de la seguridad, salud y medio ambiente en el entorno laboral, especialmente en el sector de distribuidoras como JERICO.

1.8.2. Importancia

La presente investigación reviste una importancia estratégica para la empresa JERICO SAC, ya que implica la optimización de los procedimientos operativos en el área de envasado, garantizando que las labores ejecutadas diariamente por el personal no representen riesgos para su integridad física ni para su bienestar general.

El estudio busca generar un aporte significativo a los sectores empresarial, laboral y académico, con especial énfasis en sus dimensiones preventiva, ambiental y social, abordando la gestión de la seguridad, salud y medio ambiente en el entorno laboral. Asimismo, constituye una guía de referencia para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, proporcionando los fundamentos necesarios que respaldan la pertinencia de su ejecución.

La relevancia de este trabajo se sustenta en su capacidad para asegurar que los trabajadores desarrollen sus funciones en un entorno seguro, confortable y libre de riesgos, contando con las medidas de protección, mitigación y prevención adecuadas frente a posibles incidentes.

Desde el ámbito académico, se destaca la necesidad de fortalecer la seguridad en el sector de la construcción, dado que gran parte de las investigaciones existentes se han enfocado en otros sectores productivos. En consecuencia, resulta esencial disponer de estudios que profundicen en el cumplimiento de las normativas y lineamientos en materia de seguridad y salud ocupacional.

De esta manera, el presente proyecto se configura como un recurso orientador para quienes busquen establecer planes eficaces de seguridad y salud en el trabajo, ofreciendo los elementos técnicos y metodológicos que sustentan y justifican su desarrollo.

II. ESTRATEGIA METODOLOGICA

La estrategia metodológica nos permitirá definir las técnicas, métodos y procedimientos necesarios para abordar la problemática, los objetivos y las hipótesis establecidos en esta investigación.

2.1. Área de estudio

“El área de estudio se encuentra en la provincia de Ica, uno de los catorce distritos que conforman esta provincia. Según el Censo INEI 2017, la población de la zona es de 150,280 habitantes”[63].

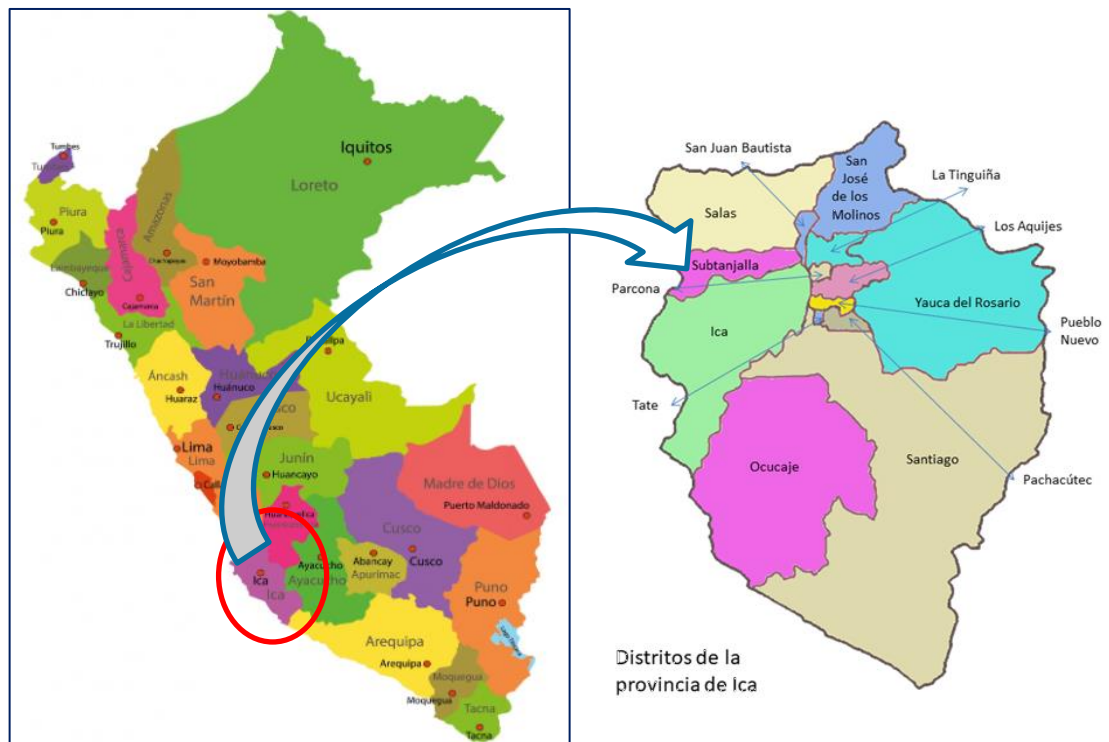


Figura 2. *Departamento de Ica*

“El departamento de Ica es una de las veinticuatro divisiones político-administrativas que conforman la República del Perú. Se ubica en la zona centro-occidental del país, limitando al

norte con el departamento de Lima, al este con Huancavelica y Ayacucho, al sur con Arequipa y al oeste con el océano Pacífico”[64].

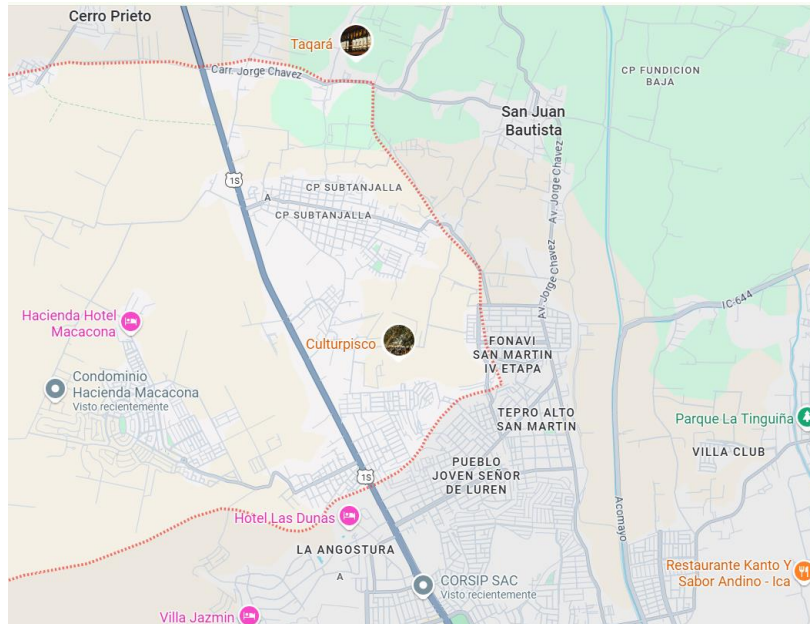


Figura 3. Ubicación Geográfica

COMERCIALIZADORA JERICO es una empresa dedicada a la comercialización mayorista de alimentos y bebidas. Inició sus operaciones el 20 de mayo de 2019 y se encuentra legalmente constituida como Sociedad Anónima Cerrada, en el marco del régimen de sociedades mercantiles y comerciales vigente en el país.

ICA - SALAS LOTE. 1-A LOTE. 1-A PREDIO MACACONA SUB LOTE [65].



Figura 4. Ubicación de la empresa JERICO S.A.C.

2.2. Metodología de investigación

2.2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

Tipo, “El tipo de estudio de la investigación es básico”[66]. Enfoque cuantitativo, señala [67]“Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), el enfoque cuantitativo permite una mayor generalización de los resultados, al centrarse en la medición y cuantificación de las variables relacionadas con un fenómeno específico. Asimismo, este método posibilita la realización de réplicas y comparaciones posteriores sobre aspectos concretos del fenómeno, lo que resulta coherente con el objetivo de identificar y evaluar los riesgos asociados a la actividad minera no regulada”.

El desarrollo de este proyecto de investigación resulta fundamental, ya que expone la condición, características, componentes y procesos asociados a fenómenos y eventos que ocurren de manera natural, sin abordar las interrelaciones entre ellos. Este método permite describir, documentar, analizar e interpretar el problema en estudio. En este contexto, se examinan las causas y consecuencias de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa JERICO S.A.C., ubicada en la ciudad de Ica”[68].

Nivel, “El Estudio descriptivo”[69]. Descriptivo, [70] “De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), esta investigación tiene como finalidad identificar las características más relevantes de la unidad de análisis, recopilando de manera conjunta información relacionada con las variables en estudio. La variable independiente corresponde al diseño de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, mientras que la variable dependiente está conformada por los accidentes y riesgos laborales”.

Se trata de un estudio de enfoque descriptivo-cuantitativo, orientado a detallar las variables asociadas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa JERICO S.A.C., proporcionando una visión precisa y cuantificable del fenómeno objeto de análisis.

Diseño, No experimental, “porque se observó el desarrollo de los labores que realizan los 144 trabajadores en cada puesto de trabajo”[71].

La metodología de investigación adoptada corresponde a un enfoque no experimental, lo que implica que las variables no serán objeto de manipulación. Este método se orienta a la descripción y recolección de información en un único

momento o durante un periodo específico, con el propósito de caracterizar y analizar las variables de estudio. Tal como se indica, “el diseño representa el área, el contexto, el ambiente y la dimensión espacio-temporal, que constituyen la fuente de datos para el investigador”. “Este tipo de diseño permite obtener una visión clara y detallada de las variables en su estado natural, sin que el investigador intervenga o altere sus condiciones”[72].

2.2.2. Población y muestra

Población

Estará constituida por los trabajadores de la empresa comercializadora JERICO S.A.C.

Muestra

La muestra se compone de empleados de la compañía JERICO S.A.C., situada en Ica, y se calculará empleando la fórmula correcta. De acuerdo con [73]“ Es la parte de la población seleccionada de la cual se obtiene la información necesaria para el desarrollo del estudio, y en la que se realizará la medición y observación de las variables analizadas". En este escenario, se eligió la muestra de forma probabilística, incorporando a los empleados de la compañía como fundamento para la recolección de datos.

La muestra será determinada, teniendo en cuenta la fórmula siguiente de la ecuación de Murray & Larry (n).

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q} \quad (\text{Ec.1})''[74].$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = 190 trabajadores

Z = Valor de 1,96

p = 0,5 probabilidad que ocurra el evento.

q = 0,5 probabilidad que no ocurra el evento.

$e = \text{Error estándar} = 0,06$

Reemplazando en (1):

$n = 111$ trabajadores

2.3. Procedimiento de la metodología general

2.3.1. Técnica de recolección de datos

“Se utilizará la *técnica* de la observación, análisis, encuesta e inmersión en el campo”[75].

2.3.2. Instrumento de recolección de datos

“Como *instrumento* de recojo de información se utilizarán: fichas bibliográficas, cuestionario de preguntas”[75].

2.3.3. Análisis e interpretación de datos

Carrasco, “La documentación que se realizará será encausada mediante el software Excel; del mismo modo, se analizará mediante la hipótesis estadística, para las variables principales del estudio y también para las dimensiones efectos, en base al chi-cuadrado”[76].

III. RESULTADOS

3.1. Ubicación de la planta

Comercializadora JERICO S.A.C. es una empresa peruana especializada en la venta mayorista de alimentos y bebidas. Comenzó sus actividades el 20 de mayo de 2019 y está formalmente registrada como Sociedad Anónima Cerrada, conforme a las normativas mercantiles y comerciales vigentes en el país.

La compañía tiene como principal actividad la distribución al por mayor de alimentos y bebidas, así como la venta al por menor de bebidas en comercios especializados.

JERICO SAC es una empresa peruana dedicada a la distribución de venta al por mayor de alimentos, bebidas.

Venta al por menor de bebidas en comercios especializados

Fue fundada en 2019 y tiene su sede en la ciudad de Ica, en el sur del Perú.

Ubicación:

- Dirección: ICA - SALAS LOTE. 1-A LOTE. 1-A PREDIO MACACONA SUB LOTE [65].
- Teléfono: +51 56 231478
- Correo electrónico: [<https://compuempresa.com/info/comercializadora-jerico-sac-CDCB769FF4DB4DC6>]

Información adicional:

JERICO S.A.C. se dedica a la distribución de productos de consumo masivo en la región de Ica. Desde su fundación en 2019, ha logrado consolidar una amplia trayectoria en el sector, manteniendo relaciones comerciales con más de 100 proveedores y abasteciendo a más de 1,000 puntos de venta en la región. La empresa cuenta con un equipo de más de 190 empleados y dispone de una flota superior a 20 vehículos, lo que le permite asegurar una distribución eficiente y puntual de sus productos.

Misión de JERICO SAC en Ica:

La misión de JERICO S.A.C. se centra en sus operaciones comerciales, especialmente en el transporte y la distribución de bebidas gaseosas.

Visión de JERICO SAC en Ica:

Su visión está orientada al crecimiento y consolidación a largo plazo en el sector del transporte y comercio de bebidas gaseosas en la región de Ica.



Figura 5. Ubicación de la empresa JERICO S.A.C.

El establecimiento denominado "La Planta" cuenta con una superficie construida de aproximadamente 10,000.00 metros cuadrados, en los cuales se encuentran tanto la planta distribuidora como las oficinas administrativas y operativas de la empresa.

"La Planta" representa una sucursal del grupo empresarial JERICO S.A.C. (Sociedad Anónima Cerrada), el cual ha estado llevando a cabo sus operaciones desde hace aproximadamente seis años. El inmueble en cuestión es de propiedad de la empresa y fue diseñado y construido con el propósito específico de satisfacer las demandas de su actividad industrial y comercial.

- Infraestructura: Tiene las siguientes áreas:

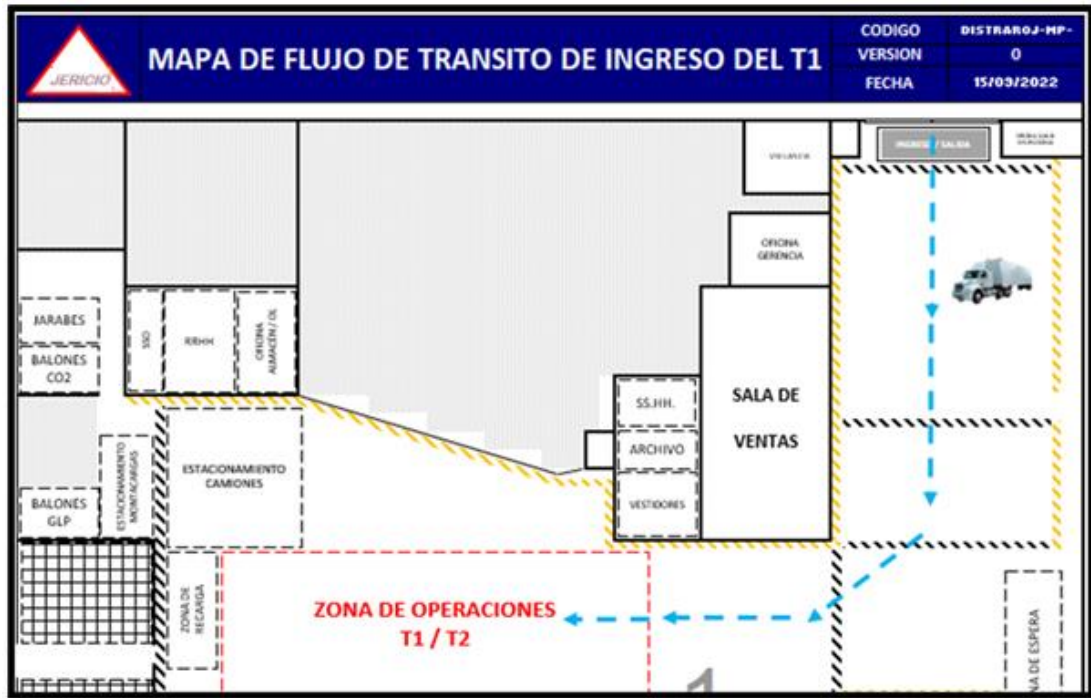


Figura 6. Mapa de flujo de tránsito de ingreso.

3.2. Enfoques de accidentes de trabajo

Tabla 2. Notificaciones de accidentes de trabajo por sexo, según mes 2024.

MES	SEXO				TOTAL	
	MASCULINO		FEMENINO			
	(ABSOLUTO)	% MASCULINO	(ABSOLUTO)	% FEMENINO	(ABSOLUTO)	%
ENERO	10	9.09	9	11.25	19	10.00
FEBRERO	7	6.36	5	6.25	12	6.32
MARZO	9	8.18	4	5.00	13	6.84
ABRIL	8	7.27	3	3.75	11	5.79
MAYO	9	8.18	10	12.50	19	10.00
JUNIO	10	9.09	4	5.00	14	7.37
JULIO	7	6.36	6	7.50	13	6.84
AGOSTO	8	7.27	5	6.25	13	6.84

SEPTIEMBRE	11	10.00	7	8.75	18	9.47
OCTUBRE	9	8.18	8	10.00	17	8.95
NOVIEMBRE	9	8.18	7	8.75	16	8.42
DICIEMBRE	13	11.82	12	15.00	25	13.16
TOTAL	110	100	80	100	190	100

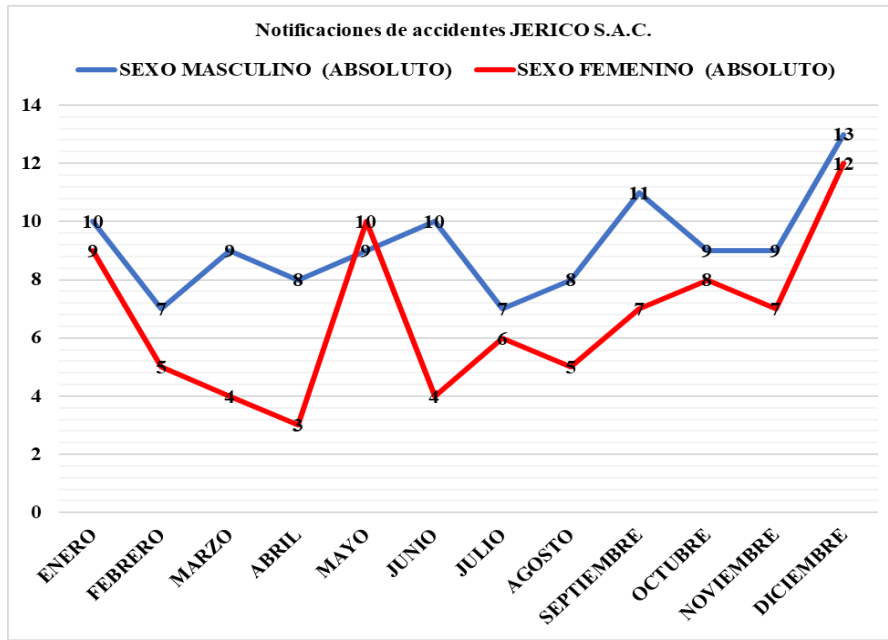


Figura 7. Notificaciones de accidentes de trabajo por sexo, según mes 2024.

Tabla 3. *Notificaciones de accidentes de trabajo por mes, según forma del accidente 2024*

FORMA DEL ACCIDENTE JERICO S.A.C.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AGRESION CON ARMAS	24												24
APARICIONAMIENTO O ATROPELLAMIENTO	12	18	14	16		8	11	13	12	12	14	13	143
ATRAPADO POR UN OBJETO O ENTRE OBJETOS	3	4	1	1	7								16
ATROPELLAMIENTO POR ANIMALES		4											4
ATROPELLAMIENTO POR VEHICULOS	12	9	5	8									34
CAIDA DE OBJETOS	2	2	1	3									8
CAIDA DE PERSONA DE ALTURA	4												4
CAIDA DE PERSONA A NIVEL	8	13	15	12		32	26	37	32	28	26	27	256
CAIDA DE PERSONAS AL AGUA	1			3									4
CAIDA DE PERSONA DE ESCALERAS			1										1
CAIDA DE PERSONA EN LA CALLE	5	8	8	9									30
CHOQUE CONTRA OBJETO O VEHICULO	3	5	6	8		3	6	16	25	27	36	30	165
CHOQUE DE VEHICULOS	1	3	1	3	2	1	2	3	6	4			26
CONTACTO CON CALOR			2	1	3	7	6	3	1	4	9	3	39
CONTACTO CON ELECTRICIDAD	2	5	1	3	9	7		6	3	1		1	38
CONTACTO CON FRIO			2	1	4	3			7	4	7	7	35
CONTACTO CON FUEGO	1	4	4	7	3			1	4	4	14	11	53
CONTACTO CON LA CORRIENTE ELECTRICA	23	24	3	5	7						4	7	73

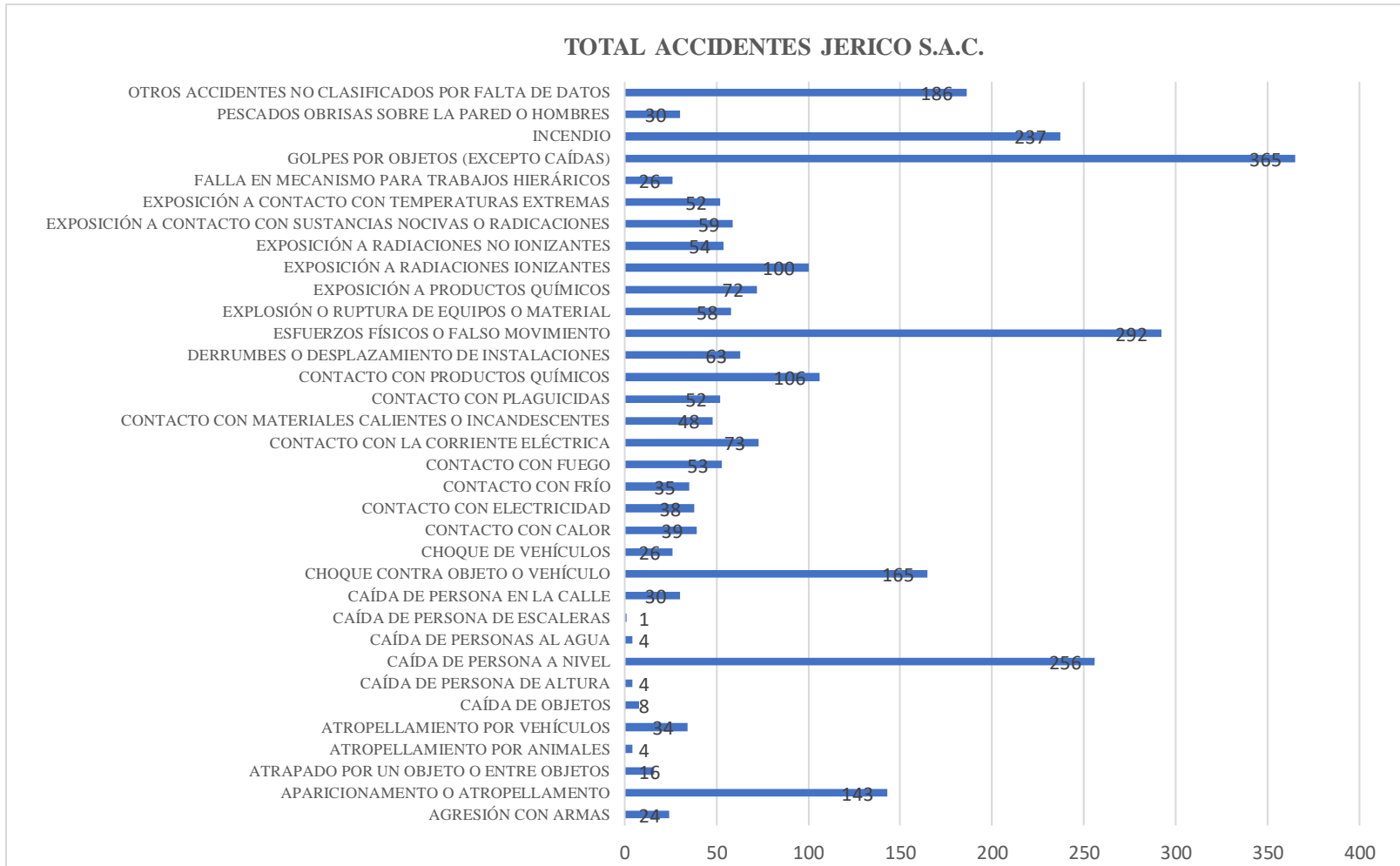


Figura 8. *Notificaciones totales de accidentes de trabajo por mes, 2024*

Tabla 4. Notificaciones de incidentes peligrosos, según mes 2024

NOTIFICACIONES DE INCIDENTES PELIGROSOS JERICO S.A.C.		
MES	ABSOLUTO	%
ENERO	11	6.88
FEBRERO	13	8.13
MARZO	15	9.38
ABRIL	18	11.25
MAYO	19	11.88
JUNIO	16	10.00
JULIO	13	8.13
AGOSTO	9	5.63
SEPTIEMBRE	12	7.50
OCTUBRE	7	4.38
NOVIEMBRE	11	6.88
DICIEMBRE	16	10.00
TOTAL	160	100.00

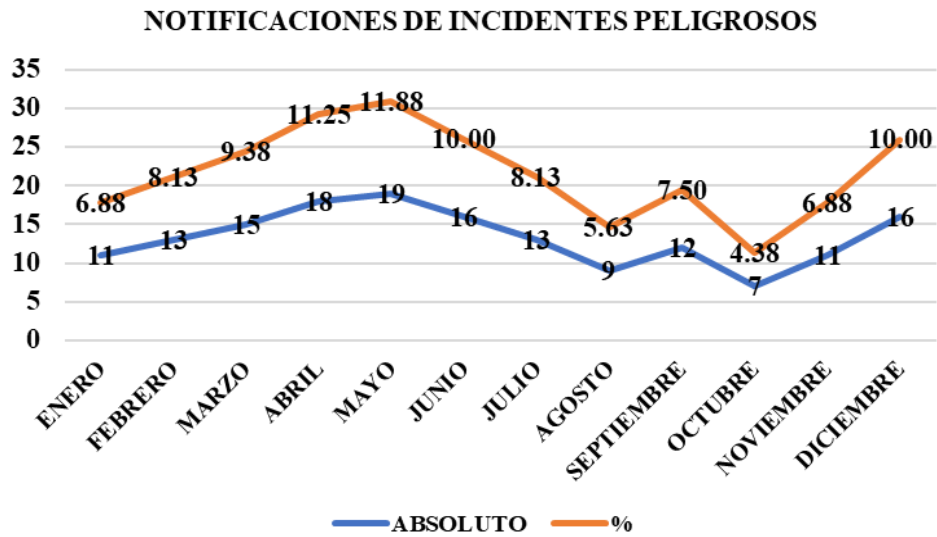


Figura 9. Notificaciones de incidentes peligrosos, según mes 2024

Tabla 5. Notificaciones de enfermedades ocupacionales por mes, según categoría ocupacional 2024

CATEGORÍA OCUPACIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
													ABSOLUTO	%
EMPLEADO	2	1	1	2	1	6	9	4	2	5	3	2	38	14.23
JEFE DE PLANTA	1	1		1		1		1	1		1		7	2.62
OPERARIO	1	1	1	1	6	4	1	6	3	5	2	1	32	11.99
PEÓN	3	5	2	1	1	7	4	5	7	2	1	2	40	14.98
TÉCNICO	2	3	1	3	2	1	1	1	5	4	5	1	29	10.86
OTROS	4	2	3	4	3	15	10	10	18	17	16	19	121	45.32
TOTAL	13	13	8	12	13	34	25	27	36	33	28	25	267	100.00

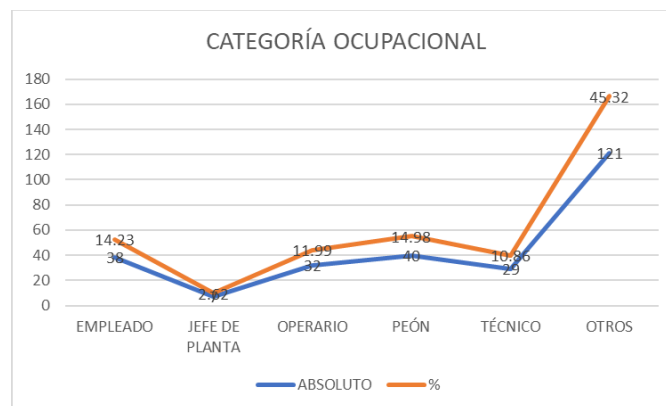


Figura 10. Notificaciones de enfermedades ocupacionales por mes, según categoría ocupacional 2024

Tabla 6. Accidentes de trabajo según actividad categoría ocupacional 2024.

CATEGORÍA OCUPACIONAL	TIPO DE NOTIFICACIONES			TOTAL
	ACCIDENTES MORTALES	ACCIDENTES DE TRABAJO	ENFERMEDADES OCUPACIONALES	
CAPATAZ		2	1	3
EMPLEADO	4	1	1	6
FUNCIONARIO	1	1	2	4
OBRERO	1	2	5	8
OFICIAL	3	2	2	7
OPERARIO	4	3	3	10
PEÓN	1	1	1	3
OTROS	3	2	2	7
NO DETERMINADO	2	3	2	7
TOTAL	19	17	19	55

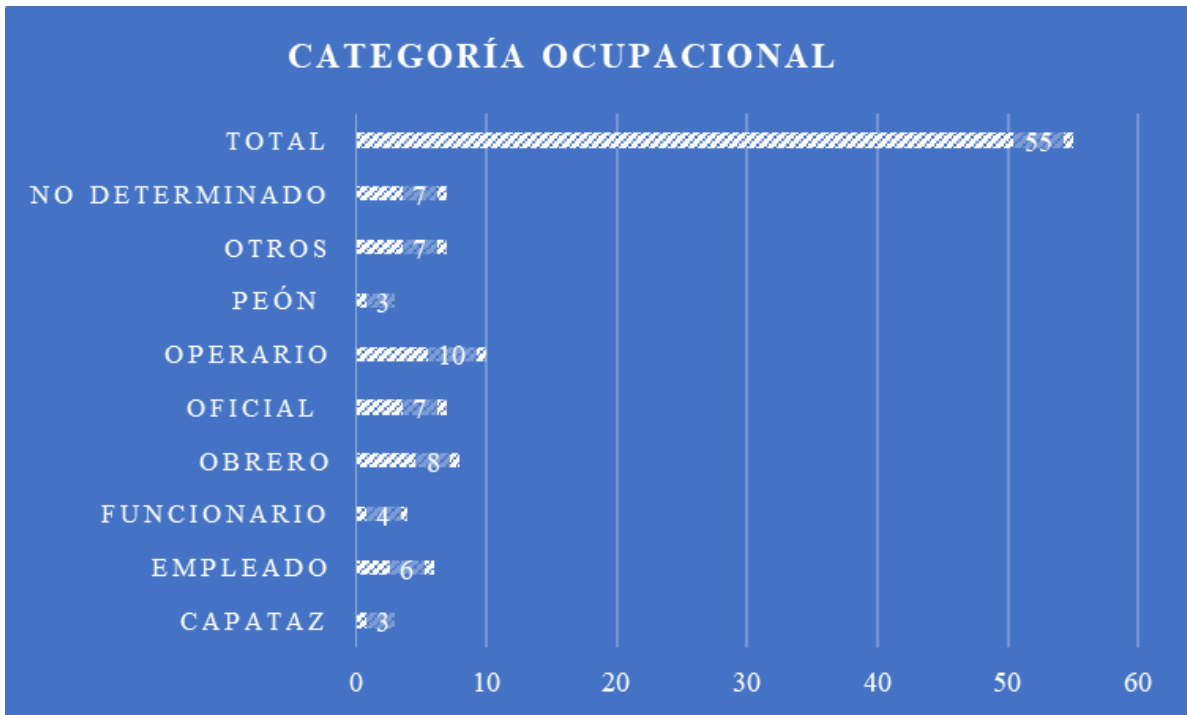


Figura 11. Accidentes de trabajo según actividad categoría ocupacional 2024

En la Tabla N° 3 se observa que, durante el mes de enero, se registraron 13 notificaciones en total. De estas, 1 correspondió a la categoría ocupacional de operario, con un desglose de 17 accidentes de trabajo, 3 accidentes mortales y 3 casos de enfermedades ocupacionales. Asimismo, se reportaron 8 notificaciones en la categoría de obrero, de las cuales 3 fueron accidentes de trabajo y 1, accidentes mortales. En orden de frecuencia, le siguieron los empleados, con 6 notificaciones, distribuidas en 1 accidente de trabajo y 4 accidentes mortales.

3.3. Ventajas de la implementación del SG-SST en la industria

La implementación de un enfoque basado en sistemas de gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha demostrado proporcionar beneficios sustanciales, muchos de los cuales han sido previamente identificados. Este enfoque facilita la evolución progresiva del programa integral de SST a lo largo del tiempo, favoreciendo la toma de decisiones orientadas a la identificación y control de peligros, así como la reducción de riesgos. Las principales ventajas incluyen:

Integración estratégica: Promueve la inclusión de los requisitos de SST dentro de los sistemas organizacionales, alineando sus objetivos con los corporativos. Este proceso implica un análisis detallado de los costos asociados, como la adquisición de equipos, los procesos de control, el desarrollo de competencias y la implementación de programas de formación, además de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y proyecciones a futuro.

Compatibilidad normativa: Facilita la armonización de los requisitos de SST con otros sistemas de gestión, en particular aquellos vinculados a la calidad y la protección ambiental, garantizando una integración eficiente con las normativas vigentes.

Estructura organizativa clara: Establece un marco estructural lógico para diseñar y ejecutar programas de SST, asegurando una supervisión adecuada y el control de todos los elementos que requieren intervención.

Optimización de recursos: Favorece la racionalización de la comunicación, las políticas, los procedimientos, los programas y los objetivos, utilizando estándares de aplicación universal que promueven la eficiencia operativa.

Adaptabilidad cultural y legal: Se adapta a diferentes contextos culturales y marcos regulatorios nacionales, promoviendo el cumplimiento mediante el compromiso organizacional y no solo por obligación legal.

Fomento de la prevención: Facilita el establecimiento de una cultura organizacional orientada a la prevención de riesgos laborales, priorizando la salud y seguridad de los trabajadores.

Impulso al diálogo social: Refuerza la interacción entre empleadores, directivos y trabajadores, promoviendo la creación de entornos laborales saludables y colaborativos.

Asignación de responsabilidades: Define de manera clara las competencias y funciones en todos los niveles jerárquicos, asegurando la correcta implementación del sistema y su conformidad con los estándares internos.

Enfoque proporcional: Permite la adaptación de las medidas a la magnitud y naturaleza de las actividades y los riesgos identificados, facilitando la implementación de controles a todos los niveles y ajustando las condiciones laborales al trabajador.

Evaluación y mejora continua: Establece puntos de referencia auditables que permiten medir el desempeño y desarrollar procesos de mejora continua.

3.4. “Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la planta industrial”[77]

A.- Formulación del diagnóstico de línea base

Antes de proceder con la implementación o adecuación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es fundamental contar con un conocimiento detallado del estado actual de la organización en esta área. Para ello, se debe elaborar la denominada línea base, en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley N.º 29783, que señala lo siguiente:

"Para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe realizar una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico de la situación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los resultados obtenidos se comparan con lo estipulado en la presente Ley y en las disposiciones legales vigentes, sirviendo como base para la planificación, implementación y medición de la mejora continua. Esta evaluación será de acceso para todos los trabajadores y organizaciones sindicales."

El análisis integral de la situación actual de la empresa en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo constituye el punto de partida para la formulación del diagnóstico.

El propósito de la línea base es comparar las prácticas vigentes con los requisitos establecidos en la normativa general y específica aplicable, así como con estándares y métodos reconocidos. Su objetivo es planificar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento legal y establecer un punto inicial que sirva como referencia para la mejora continua. Además, permite obtener la medición inicial de los indicadores que se utilizarán para evaluar el progreso del sistema.

Este diagnóstico debe realizarse al inicio del proceso de implementación o mejora del SG-SST. La omisión de esta etapa dificultaría la obtención de información de referencia para realizar comparaciones futuras y afectaría la capacidad de identificar cambios a lo largo del desarrollo del proyecto, comprometiendo la fiabilidad de las evaluaciones de resultados e impactos.

El producto final de la línea base es un informe detallado que describe la situación actual de la empresa en relación con la seguridad y salud en el trabajo. Esta información, conocida también como año base, punto de referencia o año cero, sirve como el marco de comparación para evaluar los avances y transformaciones alcanzados durante la implementación y mejora continua del sistema.

Alcances y aplicación de la línea de base en Seguridad y Salud en el Trabajo

La línea de base es una herramienta fundamental para establecer el estado inicial de las condiciones en las que se llevará a cabo la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en una planta industrial, cumpliendo con diversos propósitos:

Determinar la situación inicial del entorno laboral antes de la implementación del sistema de gestión.

Proporcionar un punto de referencia que permita evaluar el progreso y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Describir con precisión las características de los trabajadores y los puestos que desempeñan.

Facilitar el diseño de un sistema de gestión, así como la formulación de objetivos y planes de acción estructurados.

Aunque se basa principalmente en enfoques cuantitativos, la línea de base integra tanto metodologías cuantitativas como cualitativas, con el fin de reforzar la solidez de los resultados obtenidos. Durante la evaluación inicial, los hallazgos se comparan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normativas pertinentes, lo que garantiza que las acciones planificadas cumplan con los requisitos legales, optimicen el desempeño y mantengan un entorno laboral seguro y productivo.

De acuerdo con las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en particular el apartado 3.7 “Examen inicial” de la ILO-OSH-2001, se establece que el sistema de gestión de SST y las disposiciones internas de la organización deben ser evaluadas mediante un examen inicial. Este examen sirve de base para su implementación en caso de que no exista o cuando la organización sea de reciente creación. El proceso debe ser realizado por profesionales competentes, en consulta con los trabajadores o sus representantes, según corresponda.

La evaluación inicial o línea de base debe abordar, como mínimo, los siguientes aspectos:

Identificación de la normativa legal vigente en materia de SST, así como de directrices nacionales, normas específicas, programas voluntarios y otros compromisos asumidos por la organización.

Identificación, previsión y evaluación de peligros y riesgos, tanto actuales como potenciales, relacionados con el entorno laboral y la organización del trabajo.

Determinación de la eficacia y pertinencia de los controles existentes o proyectados para eliminar peligros o gestionar riesgos.

Análisis de la información obtenida de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Documentación de los resultados del examen inicial, que servirá como base para la toma de decisiones en la implementación del sistema de gestión y como referencia para evaluar su mejora continua.

Para desarrollar la línea de base, se deben cumplir las siguientes premisas:

La evaluación debe ser realizada por profesionales con formación especializada en SST, que tengan conocimientos sobre la legislación aplicable, metodologías de evaluación de riesgos y sistemas de gestión.

La participación activa de los trabajadores es esencial, ya que su conocimiento sobre la operatividad real de la empresa es valioso.

El compromiso de la alta dirección es crucial para garantizar el respaldo institucional al proceso.

El técnico responsable debe recopilar datos e información a través de entrevistas con empleadores y trabajadores, revisión documental y trabajo de campo en las instalaciones.

El proceso general de implementación de la línea de base incluye las siguientes etapas:

Analizar las acciones previas implementadas por la empresa en materia de SST, contrastándolas con los requisitos legales vigentes.

Evaluar los daños a la salud de los trabajadores, considerando los índices de siniestralidad y las enfermedades ocupacionales.

Realizar la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), aplicando un procedimiento detallado y específico.

B.- Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos

Este proceso implica la implementación de una metodología sistemática para identificar los peligros, evaluar los riesgos asociados y aplicar las medidas de control correspondientes dentro del entorno de la planta industrial. Su objetivo es establecer prioridades para la adopción de acciones correctivas y preventivas que abarque todas las actividades, el personal y las instalaciones.

La evaluación de riesgos debe realizarse anualmente o con mayor frecuencia en caso de que se presenten cambios en las condiciones laborales o se registren incidentes o daños. Este proceso debe ser entendido como un ciclo continuo, que requiere revisiones periódicas y ajustes conforme a las necesidades que surjan, asegurando de esta forma la efectividad y la adecuación de las medidas de control implementadas.

C.- Objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los objetivos del Sistema de Gestión constituyen las directrices fundamentales, orientadas a garantizar condiciones laborales seguras y saludables, con el fin de proteger la integridad física y el bienestar tanto de los trabajadores como de los visitantes.

Adicionalmente, se destacan los beneficios generales derivados de una gestión adecuada de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), promoviendo un ambiente organizacional positivo a través del fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y estableciendo de manera clara los deberes y responsabilidades de todos los miembros de la organización.

D.- Requisitos del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo debe cumplir con los siguientes criterios esenciales:

- Contar con un programa formal de seguridad y salud en el trabajo debidamente establecido.
- Definir objetivos medibles y coherentes con las actividades planificadas en el programa.
- Designar responsables tanto para la ejecución de actividades específicas como para la gestión integral del programa.
- Establecer plazos y cronogramas para garantizar el cumplimiento de cada acción.
- Asignar los recursos humanos y financieros necesarios para su correcta implementación.
- Realizar un seguimiento periódico para evaluar el progreso de las acciones.
- Implementar medidas correctivas cuando se identifiquen desviaciones o incumplimientos.
- Incluir en el programa de prevención de riesgos medidas específicas para prevenir aquellos que puedan afectar la función reproductiva de los trabajadores.

E.- Requisitos legales y otros requisitos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos legales se gestionan mediante un procedimiento que permite identificar, acceder y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), manteniendo su actualización a través de listas de verificación (check list) establecidas bajo los siguientes parámetros:

- ✓ Disposición de un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Conformación de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Otros requisitos

Los requisitos legales se gestionan mediante un procedimiento que facilita la identificación, el acceso y la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), manteniendo su actualización a través de listas de verificación (checklist) bajo los siguientes parámetros:

- 1) Disponibilidad de un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2) Conformación de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3) Elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4) Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5) Contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- 6) Otros Requisitos
- 7) En cualquier unidad empresarial, independientemente de su naturaleza, es fundamental contar con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que refleje el compromiso de la organización con la integridad física y el bienestar de sus trabajadores.
- 8) En el caso de JERICO S.A.C., empresa dedicada a la comercialización y distribución de bebidas gaseosas, su política se basa en el reconocimiento de su personal como el activo más valioso de la organización y contempla los siguientes compromisos:
- 9) Desarrollar las actividades empresariales protegiendo la integridad física de colaboradores, proveedores y terceros dentro de las instalaciones, garantizando un ambiente laboral seguro y saludable, y previniendo, reduciendo y controlando los riesgos inherentes a las operaciones.
- 10) Cumplir con la normativa legal vigente, las regulaciones aplicables y los compromisos voluntarios asumidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- 11) Garantizar la consulta, participación, información, capacitación y entrenamiento activo de todos los colaboradores en aspectos relacionados con el SG-SST, asegurando los recursos necesarios para su desarrollo.
- 12) Gestionar las operaciones de transporte de manera que se minimicen los riesgos de accidentes con daños a personas o bienes, protegiendo tanto a los trabajadores como al público.
- 13) Implementar y fomentar la mejora continua del SG-SST y su desempeño, integrándolo con las demás actividades y sistemas de gestión de la empresa.

Esta política debe revisarse periódicamente, conforme a los cambios organizacionales, para garantizar su actualización y disponibilidad tanto para la organización como para sus partes interesadas.

Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional

La promulgación de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento, aprobado mediante el D.S. N.º 005-2013-TR, marcó un cambio fundamental en la gestión de la prevención de riesgos laborales. Esta normativa estableció la obligación de integrar la prevención de riesgos dentro de los sistemas de gestión de las empresas, incorporándola de manera transversal en todas las actividades y niveles jerárquicos mediante la implementación y aplicación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

El presente Plan de Seguridad y Salud Ocupacional de JERICO S.A.C. establece la metodología necesaria para garantizar esta integración, definiendo las directrices que orientarán la priorización de la seguridad y salud ocupacional, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SG-SST). Este documento permite gestionar de manera efectiva la prevención de riesgos laborales, asegurando su actualización continua y una revisión anual.

Elaboración de la Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

La línea de base es un diagnóstico inicial sistemático que evalúa el grado de implementación del SG-SST dentro de la organización. En este caso, la línea de base ha sido elaborada siguiendo los lineamientos establecidos en la R.M. N.º 050-2013-TR, lo que permite una verificación integral en el marco de los requisitos legales estipulados en la Ley N.º 29783 y su reglamento.

Este diagnóstico inicial revisa, de manera organizada, el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional a través del ciclo de mejora continua: Planificación, Implementación, Verificación y Actuación (PHVA).

Política de Seguridad y Salud Ocupacional

La alta dirección de JERICO S.A.C. mantiene y comunica una Política de Seguridad y Salud Ocupacional que refleja su firme compromiso con la prevención. Esta declaración de principios orienta todas las acciones en materia de SST, siendo asumida por todos los niveles de la organización y difundida a través de los canales informativos establecidos por la empresa.

La política establece los siguientes compromisos:

- 1) Desarrollar las actividades empresariales protegiendo la integridad física de colaboradores, proveedores y terceros presentes en las instalaciones, garantizando un entorno laboral seguro y saludable. Asimismo, se enfoca en la prevención, reducción y control de los riesgos asociados a las operaciones.
- 2) Cumplir con la legislación vigente, las regulaciones aplicables y los compromisos voluntarios asumidos por la organización en materia de SST.
- 3) Garantizar la consulta, participación, información, capacitación y entrenamiento activo de todos los colaboradores en todos los aspectos del SG-SST, asignando los recursos necesarios para ello.
- 4) Gestionar las operaciones de transporte para prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad de los trabajadores y del público, minimizando los riesgos de accidentes que puedan causar daños personales o materiales.
- 5) Implementar y promover la mejora continua del SG-SST, integrándolo con las demás actividades y sistemas de gestión de la empresa, y asegurando su actualización periódica conforme a los cambios organizacionales.

Objetivos y Metas

Tabla 7. Indicadores de seguridad y salud ocupacional.

Objetivo General	Indicador	Definición (¿Qué?)	Objetivo (¿Para qué?)	Memoria de cálculo	Meta
CERO ACCIDENTES	LTIR	Número de accidentes con tiempo perdido por cada período de trabajo estándar	Monitorear y reducir la cantidad de <u>accidentes</u>	$\frac{\# \text{ de accidentes} * 10^6}{\text{Horas trabajadas}}$	< 0.55
	LTISR	Días perdidos por descanso médico por cada período de trabajo estándar	Monitorear la gravedad de los accidentes	$\frac{\# \text{ días descanso médico} * 10^6}{\text{Horas trabajadas}}$	0
	TIR	Número de accidentes con tratamiento médico por cada período de trabajo <u>estándar</u>	Monitorear y reducir la cantidad de incidentes	$\frac{\# \text{ de incidentes} * 10^6}{\text{Horas trabajadas}}$	< 2.65
	CR100vs	Número de colisiones de la flota por cada 100 vehículos	Monitorear y reducir la cantidad de colisiones de vehículos	$\frac{\# \text{ de colisiones} * 10^2}{\# \text{ Número de vehículos}}$	0
	CR1mmk	Número de colisiones de la flota por cada millón de kilómetros recorridos	Monitorear la gravedad de las colisiones de vehículos	$\frac{\# \text{ de colisiones} * 10^6 / \text{Kilómetros recorridos}}{\# \text{ de colisiones} * 10^6 / \text{Kilómetros recorridos}}$	0
	<u>Cmd</u>	Número de colisiones con responsabilidad y matriz de sanciones	Monitorear la aplicación de sanciones por colisión con responsabilidad	$\frac{\# \text{ de colisiones con responsabilidad} / \text{Matriz de sanciones}}{\# \text{ de colisiones con responsabilidad} * 10^6 / \text{Matriz de sanciones}}$	< <u>10</u>

Objetivos generales

A continuación, se detallan los objetivos de la empresa enfocados al área de seguridad y salud ocupacional para el presente año 2024.

Tabla 8. *Objetivos de la empresa enfocados al área de seguridad y salud Ocupacional.*

Nº	OBJETIVOS GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Prevenir y <u>Controlar los Riesgos Laborales del Personal Propio y sus Terceros</u>	Planificar la <u>Actualización, Aprobación y Divulgación</u> de la matriz IPERC, <u>Mapa de Riesgos</u> y <u>Plan de Contingencia</u>	100%	(# <u>De</u> actividades realizadas) / (# de actividades <u>propuestas</u>)	Supervisor de SSO / Gerente General / Comité de SST / Supervisor de <u>Distribución</u>
		Planificar Programa de Inspecciones <u>General</u>	100%	(# <u>De</u> actividades realizadas) / (# de actividades <u>propuestas</u>)	Supervisor de <u>SSO</u>
		Programar la elaboración de Informes de Programas de Observaciones	100%	(# <u>De</u> actividades realizadas) / (# de actividades <u>propuestas</u>)	Supervisor de SSO
		Planificar el Programa de Simulacros	100%	(# <u>De</u> actividades realizadas) / (# de actividades <u>propuestas</u>)	Supervisor de SSO
2	<u>Cumplir con la Normativa Legal Vigente</u>	Mantener actualizada la matriz de requisitos <u>legales</u>	100%	(# <u>De</u> actividades realizadas) / (# de actividades <u>propuestas</u>)	Supervisor de SSO
		Monitorear agentes del ambiente de trabajo	100%	(# <u>De</u> actividades realizadas) / (# de actividades <u>propuestas</u>)	Supervisor de SSO / Comité de SST
		<u>Seguimiento</u> al plan de Vigilancia de la Salud (Examen Médico y COVID)	100%	(# <u>De</u> actividades realizadas) / (# de actividades <u>propuestas</u>)	Supervisor de SSO / Comité de SST / Médico <u>Ocupacional</u>

3	Asegurar la Consulta, Participación, Información, Capacitación y Entrenamiento Activo	Sensibilizar y generar compromiso en los trabajadores para impulsar una cultura de prevención de riesgos laborales	100%	(# De actividades realizadas) / (# de actividades propuestas)	Supervisor de SSO / Administradores / Supervisor de Distribución / Monitor de Distribución
	Asegurar la Consulta, Participación, Información, Capacitación y Entrenamiento Activo	Generar la participación de todos los colaboradores de cada sede	100%	(# De actividades realizadas) / (# de actividades propuestas)	Supervisor de SSO/ Administradores/ Supervisor de Distribución/ Monitor de Distribución
	Asegurar la Consulta, Participación, Información, Capacitación y Entrenamiento Activo	Reducir el nivel de riesgo relacionado con la necesidad de conocimiento o reforzamiento así los trabajadores de distintas actividades y tareas realizadas	100%	(# De actividades realizadas) / (# de actividades propuestas)	Supervisor de SSO/ Administradores/ Supervisor de Distribución/ Monitor de Distribución
04	Gestionar las Operaciones de Flota	Cumplir con el estándar de flota	100%	(# De actividades realizadas) / (# de actividades propuestas)	Supervisor de SSO/ Administradores/ Supervisor de Distribución
		Reducir el riesgo mediante el entrenamiento de Conductores	100%	(# De actividades realizadas) / (# de actividades propuestas)	Supervisor de SSO/ Administradores/ Supervisor de Distribución
05	Implementar y promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y su desempeño.	Actualizar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.	100%	(# De actividades realizadas) / (# de actividades propuestas)	Supervisor de SSO / Comité de SST
		Realizar auditorías de seguimiento para levantamiento de desvíos.	100%	(# De actividades realizadas) / (# de actividades propuestas)	Supervisor de SSO / Comité de SST

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (RLSST), aprobado mediante el D.S. N.º 005-2012-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) tiene, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

A. Revisar y conocer los documentos e informes relacionados con las condiciones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como aquellos generados por el servicio de Seguridad y Salud Ocupacional.

B. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional del centro de trabajo.

C. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.

D. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional.

E. Participar en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas para la promoción de la SST, prevención de accidentes y control de enfermedades ocupacionales.

F. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores en materia de SST.

G. Garantizar que todos los trabajadores de nuevo ingreso reciban formación, instrucción y orientación adecuadas en la prevención de riesgos.

H. Supervisar el cumplimiento de la legislación vigente, normas internas y especificaciones técnicas de trabajo en materia de SST, incluyendo el Reglamento Interno.

I. Asegurar que los trabajadores tengan acceso y conocimiento de reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas, avisos y materiales gráficos o escritos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

J. Fomentar la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de riesgos, promoviendo la comunicación efectiva, la resolución conjunta de problemas, programas de inducción, capacitación, entrenamiento, concursos y simulacros.

K. Realizar inspecciones periódicas en áreas administrativas, operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, con el fin de reforzar la gestión preventiva.

L. Investigar las circunstancias y causas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el centro de trabajo, emitiendo recomendaciones para evitar su repetición.

M. Verificar la implementación y eficacia de las medidas correctivas propuestas.

N. Formular recomendaciones para la mejora de las condiciones y el ambiente de trabajo, asegurando su implementación y evaluando su efectividad.

O. Analizar y emitir informes estadísticos sobre incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, manteniendo registros y evaluaciones actualizados.

P. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios de la organización.

Q. Supervisar el desempeño del Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional y su asistencia tanto al empleador como a los trabajadores.

R. Informar a la máxima autoridad del centro de trabajo sobre:

- Accidentes mortales o incidentes peligrosos, de forma inmediata.
- Resultados de las investigaciones y medidas correctivas de accidentes mortales, dentro de los diez (10) días posteriores a su ocurrencia.
- Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- Actividades trimestrales desarrolladas por el comité.

S. Mantener actualizado el Libro de Actas con el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados.

T. Realizar reuniones ordinarias de manera mensual para evaluar el avance de los objetivos del Programa Anual, y reuniones extraordinarias cuando se produzcan accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.

Integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022-2024, tiene la conformación y organización siguiente:

TITULARES – Por parte de los Trabajadores

Camacho Sacedo Delia Margarita Ica

TITULARES – Por parte del Empleador

Mendoza Champion Julio Agustin Ica

SUPLENTES – por parte del Empleador

Almora Elias Dante Roberto Ica

SUPLENTES – por parte de los Trabajadores

Quispe Vicuña Nilton Cesar Ica

Reglamento interno de Seguridad y Salud Ocupacional - RISSO

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional (RISSO) constituye el marco normativo que establece las disposiciones generales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional aplicables al desarrollo de las actividades del personal dentro de la organización. Su objetivo es promover una cultura preventiva en cuanto a los riesgos laborales, fomentando la participación activa de todos los trabajadores y funcionarios de la empresa.

Este reglamento es de aplicación obligatoria para todo el personal que mantenga vínculo laboral con la organización, sin importar la modalidad de contratación bajo la cual presten sus servicios.

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).

La Identificación de Peligros es el proceso mediante el cual se observa, detecta y analiza los factores o condiciones que podrían generar riesgos en el entorno laboral. Este análisis abarca diversos aspectos, como el trabajo realizado, el ambiente laboral, la infraestructura e instalaciones, los equipos utilizados (incluyendo maquinaria y herramientas), y los riesgos de naturaleza química, física, biológica y disergonómica presentes en la organización.

Para su desarrollo, se aplicó el Modelo 1 de los Métodos Generalizados establecidos en la R.M. N.º 050-2013-TR. Esta metodología permite determinar el nivel de probabilidad y la severidad de cada riesgo identificado. Con el valor de riesgo resultante, y al compararlo con el nivel de riesgo aceptable, se emite un juicio sobre su tolerabilidad.

Durante este proceso, la organización identificó los peligros y evaluó los riesgos laborales presentes en los distintos puestos de trabajo, considerando información relacionada con la estructura organizativa, la naturaleza y complejidad de las tareas, los materiales empleados, el equipamiento disponible y el estado de salud de los trabajadores. La valoración de los riesgos se realizó siguiendo criterios y objetivos que aseguran la fiabilidad de los resultados, con el fin de adoptar medidas preventivas adecuadas según los niveles de riesgo detectados.

En la actualidad, se encuentra en curso la actualización del IPER con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de las medidas de control previamente establecidas.

Dentro del marco del Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional, se prioriza la implementación de las recomendaciones correspondientes a los riesgos clasificados como Intolerables e Importantes, con el fin de mitigar de manera efectiva los peligros que representan un mayor impacto para la seguridad y salud de los trabajadores.

Tabla 9. Matriz de nivel de riesgo

Índices de Probabilidad

INDICE	PROBABILIDAD
1	Existe control y es 100% efectivo
2	Existe control y es parcialmente efectivo
3	Existe control, pero no es efectivo
4	No existe ningún control

Índices y Severidad (consecuencia)

INDICE	SEVERIDAD
1	Sin pérdida de tiempo laboral
2	Incapacidad temporal
3	Incapacidad permanente
4	Muerte

(+) En el caso de riesgos a la salud ocupacional la severidad puede ser descrita como disconfort, lesión reversible a la salud, lesión permanente a la salud

o muerte, respectivamente

CATEGORIA		INDICE DE RIESGO
NO SIGNIFICATIVO	Acceptable	1 - 2
	Tolerable	3 - 4
SIGNIFICATIVO	Inaceptable	6 - 9
	Inadmisible	12 - 16

		1	2	3	4
Severidad	1	1	2	3	4
	2	2	4	6	8
	3	3	6	9	12
	4	4	8	12	16

Medidas de control existentes

Controles físicos que reducen el nivel de riesgo de forma definitiva (ejemplo, barandas, cintas antideslizantes, etc.)

Documentación: procedimientos, instructivos, registros, guías, etc. que contribuyen a controlar el peligro

Sensibilización y Capacitación: sobre los procedimientos y controles aplicados - debe ser individual

Medidas de control necesarias

SOLO PARA LO PELIGROS CON RIESGO SIGNIFICATIVO

Controles físicos que contribuyan a reducir el nivel de riesgo de forma definitiva

Documentación: procedimientos, instructivos, registros, guías, etc. que contribuyan a controlar el peligro

Sensibilización y Capacitación: sobre los procedimientos y controles aplicados - debe ser individual

Tabla 10. Matriz de nivel de Riesgo.

Riesgo		Peligro		Evaluación del Riesgo		Nivel de Riesgo		Medidas de Control		Evaluación del Riesgo		Nivel de Riesgo	
Identificación	Descripción	Identificación	Descripción	Gravedad	Frecuencia	Gravedad	Frecuencia	Gravedad	Frecuencia	Gravedad	Frecuencia	Gravedad	Frecuencia
Exposición a ruido	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente
Exposición a ruido	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente
Exposición a ruido	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente
Exposición a ruido	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Exposición a ruido	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente	Alta	Frecuente

Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos es una representación gráfica que ilustra las condiciones de trabajo con el objetivo de identificar, ubicar, controlar y dar seguimiento a los agentes generadores de riesgos que pueden causar accidentes, incidentes peligrosos, otros tipos de incidentes y enfermedades ocupacionales.

Su elaboración se llevó a cabo siguiendo los procedimientos establecidos por el Ministerio de Trabajo en la R.M. N.º 050-2013-TR, lo que asegura una identificación precisa y sistemática de los riesgos presentes en el entorno laboral.

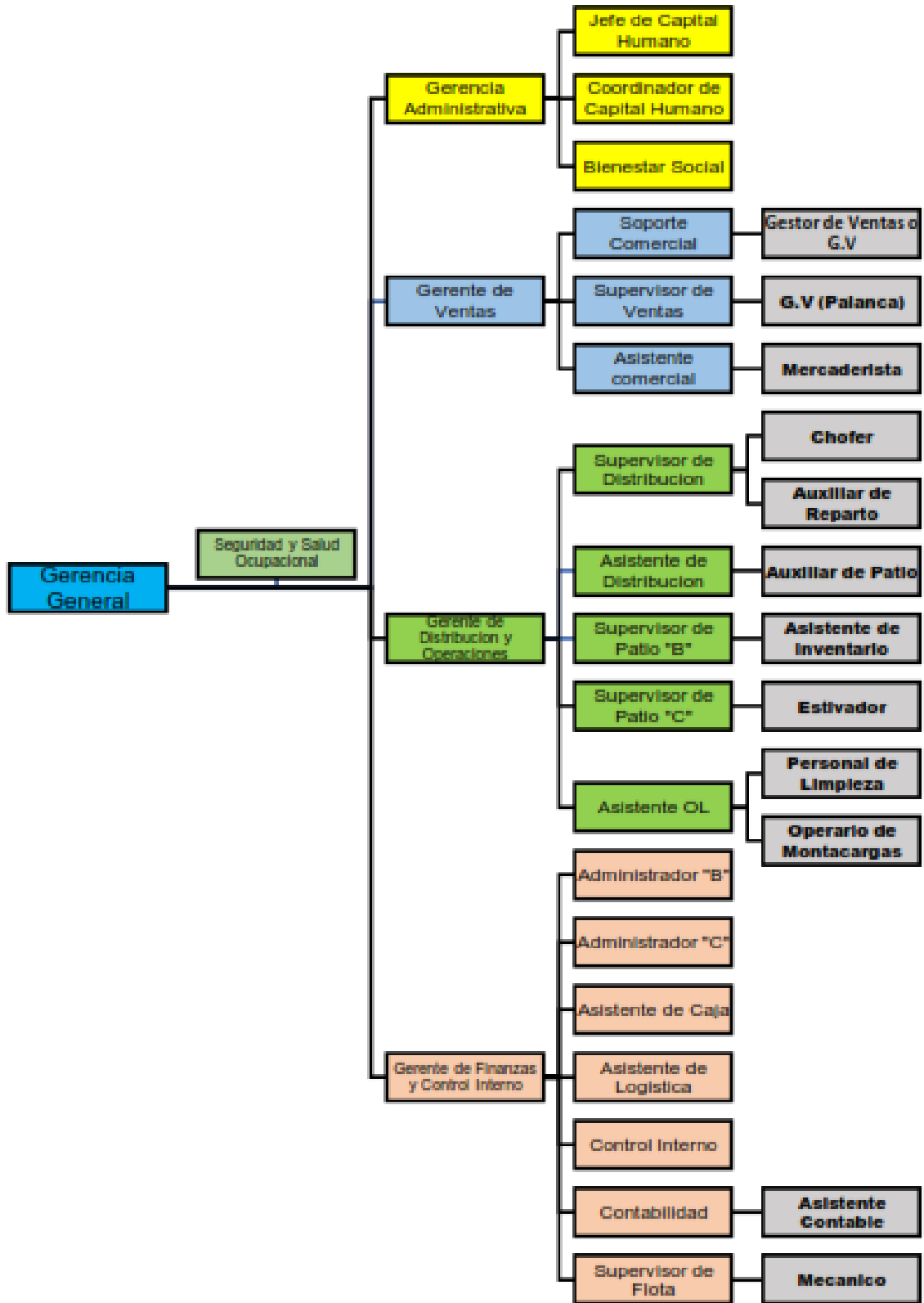


Figura 13. Organigrama de la Organización y Responsabilidades

Brigadas de Emergencias.

Son los responsables de liderar la actuación de respuesta frente a las emergencias a nivel operativo antes durante y después de las emergencias.

JERICOS.A.C.		FORMATO		CÓDIGO	ESTADO/CIUDAD
		LISTA DE MIEMBROS DE BRIGADAS DE EMERGENCIA		REVISIÓN	01
				FECHA	01/01/2021
Actualizado el		CDA		Empresas	
W. Talar M. Segura	JEFE DE BRIGADA				
	Nombre y Apellido		Cargo		Numero de celular
	T				
S					
W. Talar M. Segura	BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (Nombres y Apellidos)		BRIGADA DE RESCATE y EVACUACIÓN (Nombres y Apellidos)		BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS (Nombres y Apellidos)
	T				
	S				
	T				
	S				

Figura 14. Lista de miembros de brigadas de emergencia

Capacitaciones, charlas e inducciones en Seguridad y Salud Ocupacional

JERICO S.A.C. establecerá un programa anual de capacitaciones y entrenamientos en Seguridad y Salud Ocupacional, dirigido a todos los trabajadores y adaptado a las funciones o puestos específicos que desempeñen. Se programará un mínimo de cuatro (4) capacitaciones por año, las cuales serán determinadas a partir de las necesidades identificadas en la Evaluación Inicial de Riesgos, manteniendo la información actualizada conforme a los cambios que se presenten en la organización.

La capacitación se llevará a cabo dentro de la jornada laboral, a cargo de profesionales competentes y con experiencia en la materia, utilizando materiales y documentos adecuados. La eficacia de la capacitación será evaluada en función de la comprensión de los contenidos y su aplicabilidad en la prevención de riesgos. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo revisará periódicamente el programa para asegurar su pertinencia y efectividad.

Las modalidades de capacitación, charlas e inducciones contempladas incluyen:

Formación inicial: impartida en el momento de la contratación.

Capacitación continua: cursos de actualización periódicos durante la ejecución de las labores.

Capacitación por cambios: formación específica ante modificaciones en la función, puesto de trabajo o tecnología utilizada.

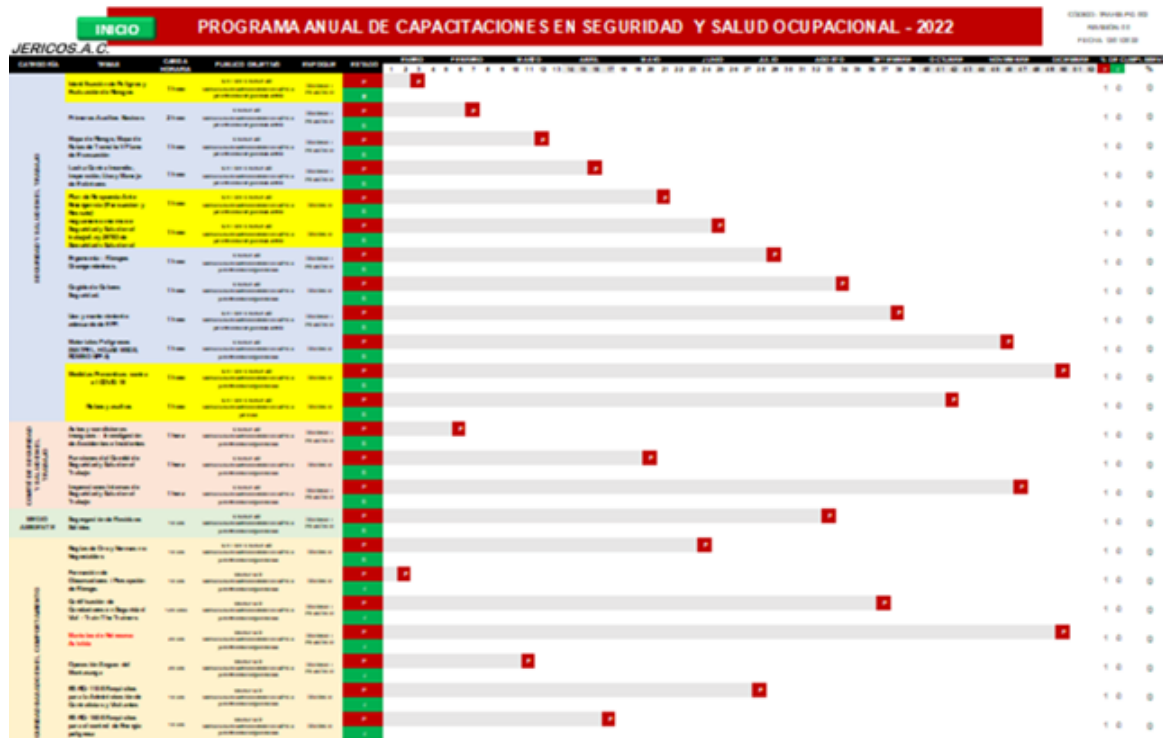


Figura 15. Plan anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud Ocupacional

Procedimientos

Los procedimientos generales que integran este Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional son:

- Procedimiento IPERC
- Procedimiento para el Control de Documentos
- Procedimiento de Requisitos Legales
- Procedimiento para la auditoría Interna
- Procedimiento de acciones correctivas

Los procedimientos operativos que integran este Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional son:

- Procedimiento para Investigación de accidentes
- Procedimiento de capacitación

Inspecciones internas de Seguridad y Salud Ocupacional

Las inspecciones internas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional estarán a cargo de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, quienes serán designados según la naturaleza y las características específicas de cada inspección.

Se llevarán a cabo dos modalidades de inspección:

- ❖ Inspecciones inopinadas: realizadas sin previo aviso, con el objetivo de evaluar de manera objetiva las condiciones reales de trabajo.
- ❖ Inspecciones planificadas: programadas de acuerdo con el cronograma establecido, por acuerdo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en sus reuniones o por iniciativa del empleador.

Ambas modalidades se desarrollarán conforme a la programación aprobada, garantizando la detección oportuna de condiciones y actos inseguros, así como la implementación de medidas preventivas y correctivas.

Durante la inspección, se verificará el estado de:

- ✚ Los pisos (superficies de trabajo).
- ✚ Pasillos y pasadizos.
- ✚ Escaleras fijas.
- ✚ Ventilación en las oficinas.
- ✚ Iluminación en los ambientes.
- ✚ Ergonomía.
- ✚ Apilamiento y almacenamiento.
- ✚ Disposición de desperdicios.
- ✚ Estado y ubicación de GLP (Gas Licuado de Petróleo).
- ✚ Estado de los montacargas.
- ✚ Protección contra incendios.
- ✚ Sistema de energía eléctrica

Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

JERICO S.A.C. contratará los servicios de una Clínica Médico Ocupacional con el propósito de garantizar la vigilancia de la salud de sus trabajadores, en concordancia con las funciones desempeñadas y el historial ocupacional de cada uno, priorizando la identificación y control de los riesgos a los que han estado expuestos durante su trayectoria laboral.

Los exámenes médicos periódicos serán de carácter obligatorio y se realizarán de acuerdo con lo establecido en los Documentos Técnicos de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores emitidos por el Ministerio de Salud. Los resultados serán comunicados de forma individual a cada trabajador, manteniendo la confidencialidad de la información. El acceso a los datos estará restringido al personal médico y a la autoridad de salud; otros responsables solo podrán conocer la condición de aptitud laboral del trabajador.

Las conclusiones generales de los exámenes serán registradas y comunicadas a:

- ❖ Los responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, para la adopción de medidas oportunas.
- ❖ El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores y la organización sindical.

Cuando se identifique la presencia de trabajadores en condiciones de personal sensible o en situación de maternidad, la empresa adoptará medidas específicas:

- Personal sensible:
 - Evaluar los riesgos asociados a su puesto de trabajo para establecer medidas preventivas oportunas.
 - Restringir, de ser necesario, las funciones o puestos a los que puedan acceder, en resguardo de su salud.
- Maternidad:
 - Evaluar los riesgos para identificar condiciones o tareas que puedan afectar negativamente el estado de gestación.
 - Implementar medidas de protección adecuadas.
 - Limitar, en caso necesario, las tareas o puestos disponibles para salvaguardar la salud de la trabajadora

Clientes, Subcontratistas y Proveedores

Los clientes, subcontratistas y proveedores están obligados a:

- Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Dar cumplimiento a las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) exigidas por la legislación vigente, incluyendo la realización de los exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores.
- Acreditar ante el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional el cumplimiento de las obligaciones legales, que incluyen la ejecución de exámenes médicos ocupacionales, la entrega

de los equipos de protección personal necesarios para el desarrollo de las labores y la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para cada trabajador.

- Reportar, registrar e investigar todos los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales que afecten a sus trabajadores, informando tanto al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como al responsable de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.
- Recibir un ejemplar impreso del RISST, siendo responsabilidad de cada parte difundirlo entre sus representantes que ingresen a las instalaciones.
- Garantizar que todo cliente, subcontratista y proveedor cuente con su propio Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, su reglamento interno y las medidas de control necesarias para la ejecución segura de sus operaciones dentro de la empresa.

Plan de Contingencias

Ante posibles situaciones de emergencia, la empresa adopta como referencia el Plan de Seguridad de Defensa Civil, el cual abarca la planificación coordinada e implementación de las acciones necesarias para garantizar una asistencia oportuna, adecuada, eficaz y eficiente ante emergencias o desastres de diversa magnitud, ya sean provocados por fenómenos naturales o por actividades humanas.

El objetivo principal de este plan es proteger la vida y la integridad de los trabajadores, salvaguardar el patrimonio de la empresa, preservar el medio ambiente y, en general, minimizar las consecuencias adversas derivadas de estos eventos.

Para lograr esto, se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que aseguran una atención inmediata y eficaz, en concordancia con los lineamientos de Seguridad y Salud Ocupacional, permitiendo actuar de manera organizada y segura frente a cualquier contingencia

Programa de Simulacros

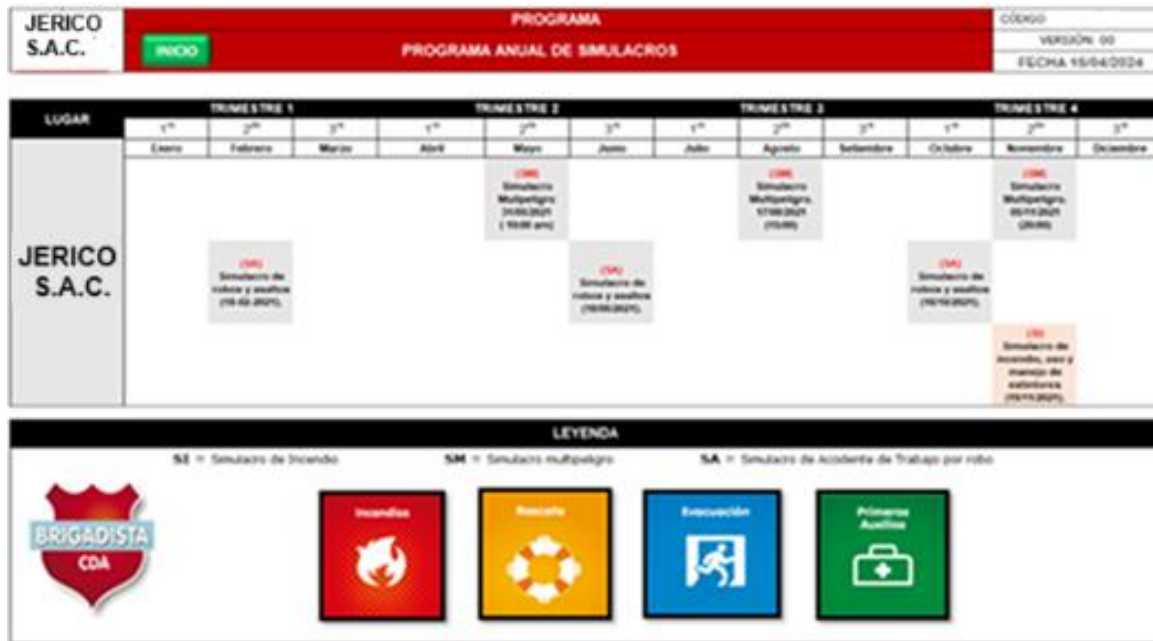


Figura 16. Programa de Simulacros

Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

La investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales es un proceso sistemático diseñado para identificar los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que influyeron en su ocurrencia. Su objetivo principal es determinar la cadena de causalidad, con el fin de que la dirección adopte acciones correctivas eficaces y prevenga la repetición de estos eventos.

La responsabilidad de llevar a cabo estas investigaciones recae en los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSST), sin perjuicio de que el empleador pueda designar personal adicional para integrarse al equipo de investigación.

Este proceso se realizará siguiendo el Procedimiento de Investigación de Accidentes, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos y el correspondiente Registro de Accidentes.

Además, la formación de los miembros del CSST y de las personas involucradas en estas actividades será incorporada al Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional, garantizando que cuenten con las competencias necesarias para ejecutar investigaciones precisas y eficaces.

JERICO S.A.C.	REPORTE FINAL	Código
	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 00
		Fecha: 06-06-2024

REPORTE FINAL DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE Y ACCIDENTE DE TRABAJO

1. DATOS GENERALES						
REPORTE N°:	FECHA DE EMISIÓN:		ELABORADO POR:			
1.1. EMPLEADOR PRINCIPAL						
RAZÓN SOCIAL:	JERICO S.A.C.		N° de Trabajadores Afiliados al SCTR:			
DIRECCIÓN:			N° de Trabajadores no Afiliados al SCTR: 0			
RUC:	CIRU:	Aseguradora:		Santitas Colobota Security		
1.2. TERCERO (en caso de encontrar involucrado en el evento)						
RAZÓN SOCIAL:			N° de Trabajadores Afiliados al SCTR:			
DIRECCIÓN:			N° de Trabajadores no Afiliados al SCTR:			
RUC:	CIRU:	Aseguradora:				
2. DATOS DEL EVENTO						
FECHA:	04-06-2024	HORA:	21:15	LUGAR:	Numero de Lesionados	01
2.1. DESCRIPCIÓN						
2.1.1. Imagen de la Descripción						

Figura 17. *Formato de Informe Final de Investigación de Accidentes, Incidentes.*

Auditoría

La auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado que tiene como objetivos:

- Verificar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SG-SST) haya sido implementado y se mantenga de manera adecuada.
- Evaluar la eficacia de la política y de los objetivos establecidos por la organización.
- Comprobar que las actividades de prevención realizadas tras la evaluación de riesgos cumplan con las normas vigentes de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Formular propuestas de medidas preventivas y correctivas orientadas a eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo.

Para su ejecución, se dispone de un Procedimiento y Registro de Auditoría e Inspecciones de Seguridad, en concordancia con lo establecido en el artículo 43 de la Ley N.º 29783. En este caso, la auditoría estará a cargo de Arca Continental Lindley, garantizando un proceso objetivo y conforme a los requisitos legales aplicables.

Estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional

La empresa llevará un registro permanente y realizará una evaluación mensual de las estadísticas correspondientes a incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos en el centro de trabajo.

El análisis de estos datos permitirá identificar tendencias y utilizar la información de manera proactiva y focalizada, con el objetivo de reducir los índices de accidentabilidad.

Los resultados serán presentados al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, inciso r-3, del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante D.S. N.º 005-2012-TR.

JERICO S.A.C.		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: 06-06-2024	
				Revisión: 00	
				Página: de	
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL					
RAZÓN SOCIAL:	JERICO S.A.C.	RUC:		Nº TRABAJADORES EN CENTRO LABORAL	
DOMICILIO:		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS					
Compare con los objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo					
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE GENERARON LAS DESVIACIONES					
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
N°	CONCLUSIONES				
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
N°	RECOMENDACIONES				
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre del Responsable:		Cargo	Fecha	Firma	

Figura 18 . Formato de estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional

Implementación del Plan

La implementación del plan abarca el conjunto de actividades de prevención en Seguridad y Salud Ocupacional definidas por JERICO S.A.C. para su ejecución a lo largo del año 2021. Estas acciones se basan en el diagnóstico inicial y en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, alineándose con los objetivos de gestión y operativos del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

Mantenimiento de Registros

En cumplimiento del artículo 35 del Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa elaborará y mantendrá actualizados los registros correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, observando los siguientes plazos de conservación:

- Registro de enfermedades ocupacionales: veinte (20) años posteriores a la ocurrencia.
- Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos: diez (10) años posteriores al suceso.
- Otros registros del sistema: cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición prevista en el artículo 88 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo —relativa al registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos—, la empresa mantendrá un archivo activo con los eventos ocurridos en los últimos doce (12) meses. Transcurrido este periodo, la información será trasladada a un archivo pasivo, el cual se conservará conforme a los plazos establecidos anteriormente.

Estos registros podrán llevarse en formato físico o digital. En caso de que la Inspección del Trabajo requiera información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses, el empleador dispondrá de un plazo razonable para su presentación.

Tabla 11. Registros Obligatorios por la Ley 29783 LSST.

NOMBRE DE REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	10 años
REGISTROS DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	20 años
REGISTROS DE INCIDENTES PELIGROSOS	10 años
REGISTROS DE OTROS INCIDENTES	5 años
REGISTROS DE EXÁMENES MÉDICOS	20 años
REGISTROS DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS OCUPACIONALES	5 años

REGISTROS DE MONITOREO DE AGENTES QUÍMICOS	5 años
REGISTROS DE MONITOREO DE AGENTES BIOLÓGICOS	5 años
REGISTROS DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES	5 años
REGISTROS DE MONITOREO DE AGENTES DISERGONÓMICOS	5 años
REGISTROS DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST	5 años
REGISTROS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA	5 años
REGISTROS DE INDUCCIONES	5 años
REGISTROS DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO	5 años
REGISTROS DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	5 años
REGISTROS DE AUDITORÍAS	5 años

Gestión de Registros

Para la gestión de registros, se implementarán dos tipos de archivo:

Archivo Activo: destinado a conservar los registros con una antigüedad no mayor a un (1) año.

Este archivo estará disponible para consultas internas y externas, garantizando acceso inmediato en caso de requerimiento por parte del Ministerio de Trabajo. Transcurrido este periodo, los registros serán transferidos de manera controlada al Archivo Pasivo.

Archivo Pasivo: destinado a almacenar los registros con una antigüedad superior a un (1) año, conservándolos durante los plazos establecidos en la normativa vigente.

Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional por el empleador

La alta dirección debe llevar a cabo la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSST) en intervalos planificados, con el objetivo de garantizar su pertinencia, adecuación y eficacia continua. Este proceso debe incluir la identificación de oportunidades de mejora y la determinación de ajustes necesarios en el SGSST y en los objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional.

Es obligatorio conservar los registros generados durante estas revisiones, que deben realizarse al menos una vez al año. El alcance de la revisión será determinado en función de las necesidades específicas y los riesgos presentes en la organización.

Las conclusiones obtenidas deben ser registradas y comunicadas a:

- a) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores y sus representantes.
- b) Las personas responsables de los aspectos críticos y relevantes del SGSST, para que puedan implementar las medidas necesarias.

En el caso específico mencionado, la revisión anual del SGSST ha sido programada para el mes de diciembre de 2024

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) se centra principalmente en el comportamiento humano, ya que requiere un proceso de aprendizaje continuo para consolidar una cultura de prevención de riesgos laborales. El objetivo principal de la capacitación es fomentar conductas seguras en el personal, promoviendo la protección de la salud. Para ello, es fundamental que los trabajadores conozcan los riesgos a los que están expuestos, así como los factores conductuales, las características socio-profesionales, los estilos de vida y las prácticas laborales propias de los diferentes grupos dentro de la organización. Con base en estos parámetros, se diseñan estrategias preventivas que aumenten la eficacia de las normas de higiene y seguridad.

La capacitación y el entrenamiento en SSO constituyen un proceso continuo que involucra a todos los miembros de la organización. En JERICO S.A.C., la implementación de una estrategia educativa es indispensable debido a la diversidad de riesgos asociados a las labores que desempeña el personal. Por ello, la empresa adoptará las medidas necesarias para informar a los trabajadores sobre los riesgos presentes en el centro de trabajo, así como sobre las medidas de protección correspondientes.

La capacitación será impartida de forma adecuada y oportuna en tres momentos clave:

Al momento de la contratación.

Durante la ejecución de las labores.

Ante cambios tecnológicos y/o modificaciones en las funciones asignadas.

Este programa cuenta con la aprobación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y contempla:

Desarrollo de contenidos y actividades.

Designación de responsables.

Definición de la población objetivo.

Criterios para la selección de temas.

Elaboración de materiales de apoyo.

Métodos de evaluación del aprendizaje.

Cronograma de temas a ejecutar a lo largo del año.

I. MARCO LEGAL

1.1. Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 19°, 24°, 35°, 49°, 50°

Artículo 35 – Responsabilidades del empleador dentro del SGSST: El inciso b) establece la obligación de realizar no menos de cuatro (4) capacitaciones anuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Artículo 49 – Obligaciones del empleador: El inciso g) dispone que el empleador debe garantizar, de manera oportuna y adecuada, la capacitación y el entrenamiento en SST en el centro de trabajo o en la función específica, en los siguientes casos:

Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.

Durante el desempeño de la labor.

Ante cambios en la función, puesto de trabajo o tecnología utilizada.

Artículo 50 – Medidas de prevención de riesgos laborales: El inciso f) establece que el empleador debe capacitar y entrenar anticipadamente a los trabajadores.

1.2. Decreto Supremo N.º 005-2012-TR - Reglamento de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 29: Los programas de capacitación deben:

a) Extenderse a todos los trabajadores, atendiendo de manera específica los riesgos presentes en sus labores.

II. ALCANCE

Este programa es aplicable a todos los trabajadores de JERICO S.A.C., sin importar la modalidad contractual. Todas las actividades de capacitación se llevarán a cabo como eventos académicos planificados, con la participación activa de los trabajadores. Además, se requiere el compromiso y la participación conjunta del empleador y de los trabajadores para garantizar el éxito de las actividades.

III. RESPONSABILIDADES

3.1. Empleador

- Facilitar los medios necesarios para la ejecución de las capacitaciones programadas.
- Participar activamente en el desarrollo de las actividades formativas.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido.

3.2. Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional

- Coordinar con los jefes de servicio la selección de temas, fechas y lugares para las capacitaciones.
- Asegurar el cumplimiento integral del programa de capacitación

3.3. Trabajadores

- Asistir puntualmente a las capacitaciones programadas.
- Participar activamente y prestar atención al contenido impartido.
- Rendir las evaluaciones correspondientes.
- Aplicar en sus labores los conocimientos adquiridos

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Establecer un programa de capacitaciones que permita a empleadores y trabajadores de JERICO S.A.C. adquirir conocimientos en Seguridad y Salud Ocupacional, fomentando la adopción de técnicas de prevención y control de riesgos asociados a sus actividades, con el fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.

4.2. Objetivo específico

- Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia del cumplimiento de las normas de SST y la adopción de conductas seguras y saludables en el entorno laboral y en su vida diaria.
- Promover cambios positivos en la actitud y desempeño laboral de los trabajadores.
- Impulsar la construcción de una cultura de prevención de riesgos, fortaleciendo los conocimientos en materia de SST.

V. MATERIALES Y MÉTODOS DE CAPACITACIÓN

La capacitación y el entrenamiento se desarrollarán en diferentes etapas de la relación laboral, sin importar la naturaleza, modalidad o duración del contrato, considerando las siguientes situaciones:

- Al momento de la contratación del trabajador.
- Durante la ejecución de sus labores habituales.
- De manera específica en el puesto de trabajo.
- Ante cambios en las funciones desempeñadas.
- Frente a la incorporación de nuevas tecnologías o equipos de trabajo.
- Para la actualización periódica de conocimientos.

- En el uso y mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos.
- Sobre el manejo seguro de materiales peligrosos.

La impartición de cada tema estará a cargo de un ponente designado por el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, quien podrá seleccionar personal interno o externo, como bomberos, enfermeros u otros especialistas invitados. Todas las sesiones serán documentadas y cumplirán con los requisitos académicos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos.

Se utilizará material didáctico variado, como trípticos, videos, fichas o registros de asistencia, así como insumos de escritorio y equipos audiovisuales.

Debido a la cantidad de trabajadores y la existencia de diversos turnos, un mismo tema podrá dictarse en más de una fecha, organizando al personal en grupos para garantizar su cobertura total.

Las capacitaciones se realizarán en las oficinas de JERICO S.A.C. y, de ser necesario, en los propios servicios. El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional comunicará con la debida anticipación a los jefes de cada servicio la fecha, el tema y el lugar de cada sesión formativa

VI. SELECCIÓN DE TEMAS

La selección de los temas de capacitación se realizó tomando como referencia los resultados obtenidos en el proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de medidas de control en JERICO S.A.C.

Asimismo, se consideró el nivel de conocimiento de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, evaluado a través de:

- Entrevistas realizadas durante las inducciones generales y específicas.
- Reportes y análisis de accidentes ocurridos.
- Registros de absentismo laboral.

Este enfoque permitió priorizar contenidos alineados con las necesidades reales de la organización y de su personal, garantizando así la pertinencia de la formación impartida.

VII. EVALUACIÓN

El programa de capacitación será evaluado de manera continua durante su ejecución, con el objetivo de reforzar los temas de mayor interés y optimizar los métodos didácticos, garantizando así el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En caso de ser necesario, el programa será ajustado para asegurar que los niveles de capacitación planificados se desarrollen de forma sistemática y uniforme para todos los trabajadores de JERICO S.A.C..

La evaluación del programa se llevará a cabo mediante los siguientes mecanismos:

- Aplicación de exámenes escritos al finalizar cada actividad para medir los conocimientos adquiridos.
- Observación de la participación y reacción de los asistentes durante el desarrollo del programa.
- Análisis de las respuestas y actitudes de los trabajadores frente a condiciones y actos inseguros.
- Revisión de los índices de incidencia, frecuencia y gravedad de los accidentes laborales.
- Evaluación de los índices de absentismo laboral.

INDICADOR DE META

Cobertura de capacitación en tema programado (por cada tema)

Tabla 12. Programa anual de capacitaciones en seguridad y salud ocupacional 2024.

JERICO S.A.C.		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL												REVISADO							
														PFCM: 12/04/2023							
TECNOLOGIA	TEMAS	PUBLICO BENEFICARIO	CAPACITADOR	ESPACIO	CITADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3 DE C	COMPLETADO		
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Planificación de Emergencias	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Seguridad en el Trabajo	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
	Manejo de Materiales Peligrosos	Operarios P TA P 00 P 00 P 000 P 000	YERGENE P	YERGENE P															1	1	100%
Página 1																					
TOTAL																			2	2	100%

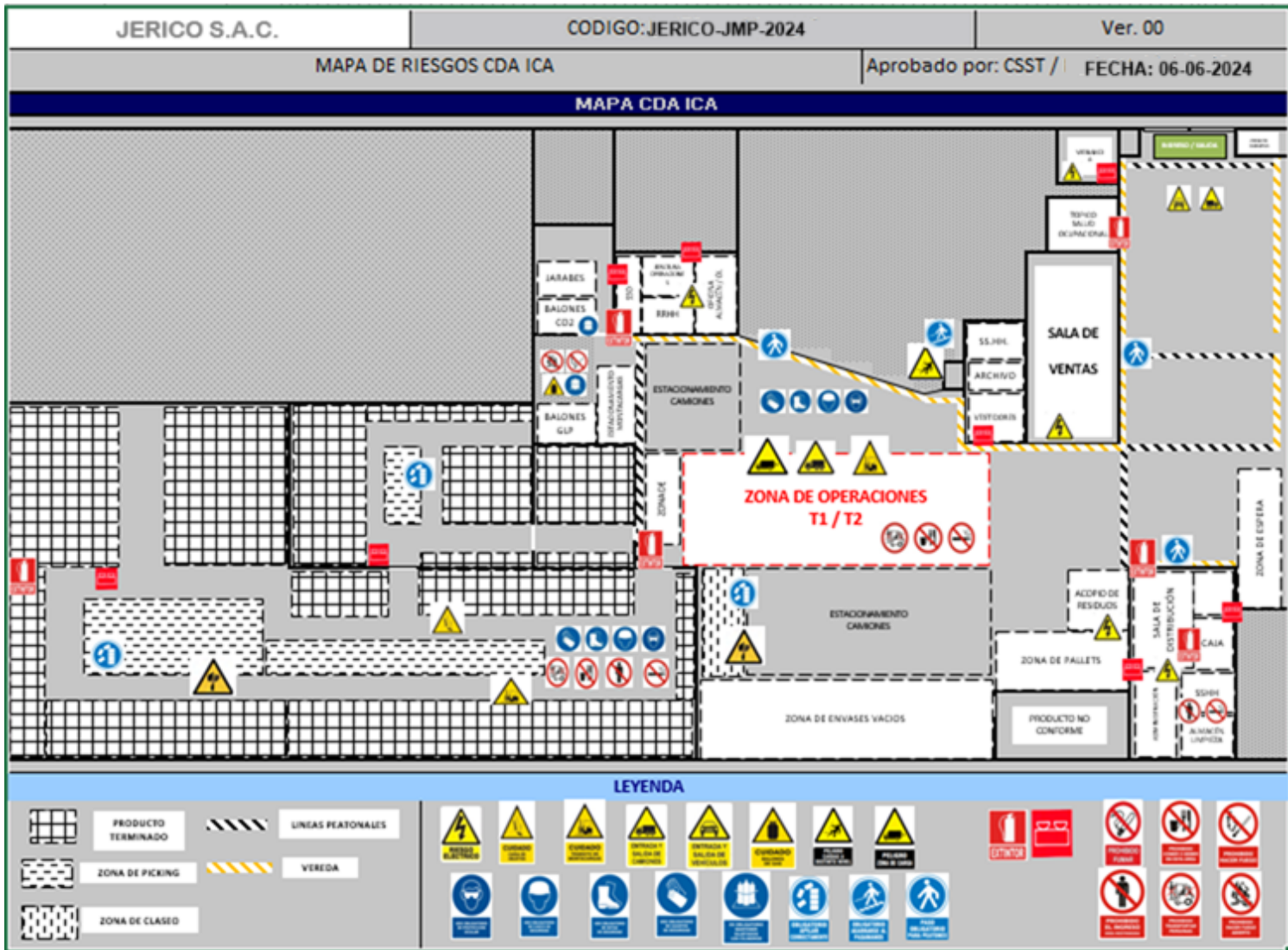


Figura 19. Mapa de riesgos

Tabla 13. Registro de Inducción, capacitación y entrenamiento.

FORMATO													CÓDIGO:																		
REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA													VERSIÓN:																		
DATOS DEL EMPLEADOR													FECHA:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL													RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO												
JERICO S.A.C.													20568187581		AV. Manuel Santana Chiri		TRANSPORTE DE MERCANCIAS														
<table border="1"> <tr> <th rowspan="4">TIPO</th> <td>Charla</td> <th rowspan="4">TEMAS</th> <td>Seguridad Industrial</td> <th rowspan="4">DEBIDO</th> <td>Gerencia / Jefe / Supervisores</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>Salud Ocupacional</td> <td>Comité de SST</td> </tr> <tr> <td>Entrenamiento / Simulacro</td> <td>Medio Ambiente</td> <td>Trabajadores / Operarios</td> </tr> <tr> <td>Otras:</td> <td>Otras:</td> <td>Otras:</td> </tr> </table>													TIPO	Charla	TEMAS	Seguridad Industrial	DEBIDO	Gerencia / Jefe / Supervisores	Capacitación	Salud Ocupacional	Comité de SST	Entrenamiento / Simulacro	Medio Ambiente	Trabajadores / Operarios	Otras:	Otras:	Otras:	DURACIÓN		FECHA:	
TIPO	Charla	TEMAS	Seguridad Industrial	DEBIDO	Gerencia / Jefe / Supervisores																										
	Capacitación		Salud Ocupacional		Comité de SST																										
	Entrenamiento / Simulacro		Medio Ambiente		Trabajadores / Operarios																										
	Otras:		Otras:		Otras:																										
TEMA																															
HOMBRE DEL CAPACITADOR													FIRMA:																		
ASISTENTES																															
N°	APELLIDOS Y NOMBRES			DNI / CPP / ICE	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA	OBSERVACIONES																								
01	AGUIRRE ANCHANTE ANGEL GUSTAVO			43115122	TRANSPORTISTA																										
02	ASCAMA GARCIA JAVIER ENRIQUE			21456209	TRANSPORTISTA																										
03	AVANCINIS CORONA YVAN JESUS			48094102	TRANSPORTISTA																										
04	CASTAÑEDA FLORES KLAUS			09557124	TRANSPORTISTA																										
05	CENTENO CORDOVA PEDRO CARLOS			21536552	TRANSPORTISTA																										
06	CHIRINOS VILLASMIL JHONNY RAMON			40341970	TRANSPORTISTA																										
07	DONAYRE PECHO MANUEL LORENZO			21546067	TRANSPORTISTA																										
08	FIGUEROA VALDEZ OSCAR JAVIER			21419032	TRANSPORTISTA																										
09	GUTIERREZ ALVAREZ JUAN JESUS			21413350	TRANSPORTISTA																										
10	HERNANDEZ DIAZ JEFFREY HENRY			21431651	TRANSPORTISTA																										
11	HERRERA RAMOS JESUS TEOFILO			71260094	TRANSPORTISTA																										
12	HERRERA RAMOS JOSE FELIPE			21527177	TRANSPORTISTA																										
13	HUAMANI ALDERETE DANTE			21530897	TRANSPORTISTA																										
14	MUNARRIZ VARGAS JESUS ARTURO			21567656	TRANSPORTISTA																										
15	QUINTANILLA VARGAS ELMER JAVIER			21442078	TRANSPORTISTA																										
16	SILVA QUISPE ELEAZAR ROBERTO			21575342	TRANSPORTISTA																										
17	VARGAS DAVILA JIMMY EDWIN			43562978	TRANSPORTISTA																										
18	VARGAS PINO JESUS AMADEO			43139060	TRANSPORTISTA																										
19	VARGAS VALENCIA JESUS ORLANDO			004403290	TRANSPORTISTA																										
20	VASQUEZ BARRERA FREDY ANTONIO			000694693	TRANSPORTISTA																										



Figura 20. Inducción, capacitación y entrenamiento

Tabla 14. Matriz IPER ayudante de PACKING.

P	Subproceso	Actividad	P	Peligro	Evaluación Peligro	Consecuencia	Eficiencia	Sensibilidad	Control de Inspección	Controles Administrativos	EPP*	Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Índice de Riesgo	SI / No	La medida	Eficiencia	Sensibilidad	Control de Inspección	Controles Administrativos	EPP*	Índice de Probabilidad	Índice de Severidad	Índice de Riesgo	
9				Contorno de alcohol y/o drogas	Cuidos, golpes	Contusiones, fiascas, fracturas	x	x	x	Política de alcohol y drogas Control alcohólico de alcohol y drogas	x	2	1	2	NO	Cumplir									
10				Presencia de Virus SARS-CoV-2	Exposición a personas que portan tener virus SARS-CoV-2	Controlar el COVID-19	x	x	x	Capacitación en medidas preventivas contra el COVID-19. Estereos de gel desinfectante y jabón líquido a cada unidad de repuesto en oficinas administrativas. Controlar la contaminación contra el COVID-19 hasta la liberación de la	Uso de mascarillas de tela y quirúrgica	1	4	4	NO	Cumplir									
11				Productos químicos	Manipulación por sujetos de PTER	Contusiones, politraumatismos, laceraciones, moretes	x	x	x	Capacitación en IPERC y EPPs. Procedimiento de manejo de flama. Chequeo de seguridad diaria. Pasadas de seguridad Inspecciones en valgar obreros de la seguridad.	Uso de zonas de seguridad	1	3	3	NO	Cumplir									
				Trabajo de ark sales y mantenimiento	Manipulación	Contusiones, laceraciones, fiascas, fracturas, moretes	x	x	x	* Zona de trabajo personal. * Velocidad máxima de 10 km/h dentro del CDR o trabajo de actividades. * Difusión de mapa de flujo de trabajo en el CDR. * Procedimiento de trabajo seguro en el CDR. * Cielos protegidos en las actividades (Librería sustentada).		1	3	3	NO	Cumplir									

Tabla 15. Matriz IPER auxiliar de almacén

FORMATO																		CODIGO	AREP:							
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)																		VERSION	AREP:							
OPERACIONES ESPECÍFICAS																		FECHA	AREP:							
Distribución y generalización de bebidas en almacén																		Nº	AREP:							
Distribución																		Nº DE TRABAJADORES	AREP:							
Peligro		Riesgo			Controles Existentes				Nivel de Riesgo Actual			Eficacia de los controles		Controles Propuestos			Nivel de Riesgo Residual		Eficacia de los controles							
Subgr.	Actividad	Peligro	Evento Peligro	Consecuencia	Eficiencia	Señal	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control	Control
		Caídas de alcohol y/o drogas	Caídas, golpes	Contusiones, laceraciones, fracturas	*	*	*	Polizas de alcohol y drogas																		
		Presencia de Virus SARS-CoV-2	Exposición y presencia por contacto con virus SARS-CoV-2	Contorno al COVID-19	*	*	*	Capacitación en medidas preventivas contra el COVID-19. Elaboración de qué hacer cuando alguien padece o está en riesgo de contagio y/o síntomas de laboratorio. Control con la temperatura ambiente al COVID-19 hasta la liberación de la zona.	Baja de temperatura de las superficies	1	4	4	NO	Control												
		Productos químicos	Manipulación por parte de PTEB	Contusiones, perforaciones, laceraciones, quemaduras	*	*	*	Capacitación en IPERC y EPP. Procedimiento de manejo de flotas. Chequeo de seguridad diaria. Paradas de seguridad. Implementación en algunas operaciones de la seguridad.	Baja de riesgo de seguridad	1	1	1	NO	Control												
		Trabajo de estibas y empacado	Manipulación	Contusiones, laceraciones, fracturas, quemaduras	*	*	*	Baja de riesgo por personal. Frecuencia máxima de 18 bultos por hora del CBA y control de empacado. Búsqueda de apoyo de flujos de trabajo en el CBA. Presencia de personal seguro en el CBA. Cada vez que se va a los alrededores (laborio empacado).	Baja de riesgo de seguridad	1	1	1	NO	Control												

Página 1

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se realizaron reuniones de trabajo para implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de salvaguardar la salud de los empleados en la empresa comercializadora JERICO, ubicada en Ica, durante el año 2024.

ACTA DE REUNIÓN DE ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA No 005 – 2022 – CSST-JERICO S.A.C.

Conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se llevó a cabo una reunión virtual el 22 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, en las instalaciones del Centro de Distribución Autorizado Ica, ubicado en el ICA - SALAS LOTE 1-A PREDIO MACACONA SUB LOTE, mediante la plataforma de conferencias en línea “Google Meet”. El propósito de la reunión fue la difusión, comunicación y presentación de eventualidades relacionadas con las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional, organizado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), y en la cual participaron las siguientes personas:

Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, en calidad de observador.

Josselin Deylith Quijandria Minas – Asistente de SSO.

Cinco miembros titulares de los trabajadores.

Seis miembros titulares del empleador.

Una vez verificado el quórum conforme al artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se dio inicio a la sesión, la cual incluyó la siguiente agenda:

La implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo, que se encuentra estrechamente vinculado con la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024, se desarrolló de manera exitosa con la colaboración activa de los trabajadores de JERICO S.A.C. Para ello, se estableció una agenda específica que guio el desarrollo de la reunión.

I. AGENDA: *(dispuesta para coordinación)*

Se presentaron un total de cinco temas, los cuales fueron propuestos por los asistentes a la reunión. Se acordó que la duración de las intervenciones de los responsables, miembros de los comités de seguridad y salud en el trabajo, sería de cinco minutos por cada intervención.

Tabla 17. *Intervenciones de los responsables*

Nº	Tema	Duración en Minutos	Responsable
1.	Revisión del cumplimiento de las observaciones de SSO.	10	Miembros del CSST
2.	Revisión del programa de capacitaciones.	10	Miembros del CSST
3	Revisión de incidentes y accidentes en el mes de noviembre.	10	Miembros del CSST
4.	Revisión del correcto llenado de la lista de asistencia de las charlas de seguridad y salud en el trabajo.	10	Miembros del CSST
5.	Revisión de los estándares de seguridad en el proceso de delimitación hombre – máquina y asistencia a las unidades T1	10	Miembros del CSST

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Nº	Desarrollo JERICO S.A.C.	Responsable	Estado	Observación Comentario
1	El encargado de SSO, solicito que se presentara el cumplimiento semanal de los observadores de SSO, en cuanto a las tarjetas Pare y Siga.	Miembros de CSST	Cerrado para el mes de noviembre.	-
2	Se presentó el cumplimiento del programa de capacitaciones de SSO. Y se coordinó con los administradores de las sedes que se realizará las capacitaciones correspondientes desde la semana entrante.	Miembros de CSST	Cerrado para el mes de noviembre.	-
3	Se muestran los 3 incidentes de trabajo ocurrido en el mes de noviembre en la sede de Ica. Ya que en las otras sedes no suscitaron accidentes ni incidentes.	Miembros de CSST	Cerrado para el mes de noviembre.	-
4	Se revisa y se muestra el correcto llenado del registro de asistencia de las charlas de seguridad y salud en el trabajo.	Miembros de CSST	Cerrado para el mes de noviembre.	-
5	El representante de los trabajadores, muestra los procedimientos de ingreso y salida de los T1 en las sedes de Ica, Chincha, Nazca y Pisco.	Miembros de CSST	Cerrado para el mes de noviembre.	-

Después de la deliberación y la posterior votación, se acordó por consenso convocar a una reunión ordinaria para el martes 20 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, en las instalaciones ubicadas en el ICA - SALAS LOTE 1-A PREDIO MACACONA SUB LOTE. La reunión se llevará a cabo a través de la plataforma de conferencias virtuales Zoom o Google Meet.

CAPACITACIONES TRABAJADORES DE JERICO SAC.

Tabla 18. *Resumen General de Capacitaciones Ejecutadas en 2024.*

No	CAPACITACIÓN	FECHA
01	Medidas preventivas del COVID-19	Semana 32
02	Código de colores	Semana 32
03	Equipos de protección personal	Semana 32
04	Segregación de residuos sólidos	Semana 33
05	Primeros auxilios	Semana 34
06	SIF- SIF potencial	Semana 35
07	Mapa de Riesgo, Mapa de Rutas de Transito Y Plano de Evacuación	Semana 38
08	Plan de Respuesta Ante Emergencia	Semana 38

Tabla 19. *Resumen de Capacitaciones hacia Miembros del CSST Ejecutadas en 2024.*

FECHA	TEMA	PARTICIPANTES
Semana 40	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembros del CSST
Semana 40	Inspecciones internas de SST.	Miembros del CSST

Se ha verificado de manera presencial que la gestión en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente está estrechamente vinculada con la prevención de accidentes (valoración de riesgos) en la empresa comercializadora JERICO, Ica, 2024. Según las inspecciones realizadas, se ha comprobado que se está cumpliendo con el plan establecido para los distintos centros de distribución de los productos comercializados por JERICO S.A.C.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE JERICO SAC EN SUS DISTINTOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADO (CDA) A NIVEL NACIONAL



Figura 21. Registro de Inspección Interna del CSST - CDA Ica



Figura 22. Registro de Inducción Interna del CSST - CDA Ica

Las actividades contempladas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se llevaron a cabo sin inconvenientes.

Las reuniones mensuales correspondientes a los meses de agosto a octubre se realizaron en su totalidad (100%) y están debidamente registradas en el libro de actas.

Los indicadores estadísticos de SST muestran que no se registró un aumento porcentual en incidentes o accidentes durante el trimestre.

Las capacitaciones programadas y realizadas fueron las siguientes:

- Medidas preventivas frente al COVID-19
- Código de colores
- Equipos de protección personal
- Segregación de residuos sólidos
- Primeros auxilios
- SIF – SIF potencial
- Mapa de riesgo, mapa de rutas de tránsito y plano de evacuación
- Plan de respuesta ante emergencias

En cuanto a las actividades de Salud Ocupacional, se programó la entrega del Programa Anual de Salud Ocupacional, el cual incluye los datos estadísticos obtenidos durante la gestión de Salud Ocupacional.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETIVO

Se procederá a establecer los parámetros para el procedimiento de Inspección Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Este principio se aplica a todas las inspecciones internas y externas que se efectúen en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. REFERENCIAS

- Ley Nro.29783: “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783.
- OHSAS 18001:2007. Requisitos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

4. DEFINICIONES

- Inspección: Proceso sistemático, independiente y documentado cuyo objetivo es obtener y evaluar objetivamente evidencias para determinar el grado de cumplimiento de los criterios de inspección establecidos.
- Criterios de inspección: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos que sirven de base para la evaluación en una inspección.
- Evidencias de la Inspección: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información verificable que sea relevante para los criterios de inspección.
- No conformidad: Hallazgo que evidencia el incumplimiento de uno o varios "criterios de inspección".
- Observación: Hallazgo considerado como una potencial no conformidad, lo que indica que podría derivar en el incumplimiento de uno o varios criterios de inspección si no se implementan las medidas correctivas adecuadas.
- Oportunidad de mejora: Hallazgo relacionado con uno o varios criterios de inspección cuya implementación permitiría mejorar el proceso evaluado.
- Plan de inspección: Documento que describe las actividades y los detalles acordados para llevar a cabo una inspección específica.
- Programa de inspección: Conjunto de una o más inspecciones planificadas para un período determinado, con el fin de alcanzar un propósito específico.

5. RESPONSABILIDADES

- Responsable de SSO del CDA:
 - Elaborar el presente procedimiento para su posterior implementación.
 - Desarrollar el Programa Anual de Auditoría Interna, el cual se incorpora en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
 - Proporcionar la documentación requerida para las auditorías.
 - Implementar la actualización de las No Conformidades generadas durante las INSPECCIONES.
 - Supervisar los registros derivados de las INSPECCIONES y mantener su adecuado control.
- Responsable de CCHH del CDA:
 - Comunicar los resultados de la auditoría a través de la cadena de mando.

- Facilita la realización de la auditoría interna.
 - Programar las inspecciones internas, designando al equipo auditor y nombrando un auditor líder para cada equipo.
 - Realiza la convocatoria y selección de auditor externo.
- Jefes de área.
 - Preparar detalladamente la inspección interna, lo que incluye la revisión de la documentación relevante, la elaboración de la lista de verificación y la notificación al área a inspeccionar.
 - Ejecutar las inspecciones internas programadas conforme al plan establecido.
 - Elaborar las solicitudes de Acción Correctiva derivadas de las no conformidades identificadas durante la inspección.
 - Redactar el informe final de la inspección para su posterior entrega al área correspondiente.
 - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - Apoya en el cumplimiento de los planes de acción dadas en las recomendaciones generadas en las INSPECCIONES.
 - Revisa el presente procedimiento, para su posterior implementación.
 - Gerente General del CDA.
 - Aprueba el presente procedimiento, para su posterior implementación.
 - Brinda todos los recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales.

6. DESARROLLO:

6.1. Elaboración del Programa Anual de Inspecciones:

El responsable de SSO es el encargado de elaborar el Programa de Inspecciones, definiendo los procesos a inspeccionar y estableciendo las posibles fechas correspondientes. La planificación del programa se basa en los hallazgos de las evaluaciones de riesgos, el estado y relevancia de los procesos, las áreas a inspeccionar y los resultados de inspecciones anteriores.

6.2. Selección de Inspectores:

Para las inspecciones internas, el encargado de SSO lleva a cabo la ejecución. En cuanto a las inspecciones externas, el responsable del CCHH convoca a auditores autorizados por la autoridad competente, seleccionando una terna de personas con experiencia en el ámbito empresarial o en áreas afines. Es fundamental verificar que los auditores seleccionados no tengan ninguna relación con la organización. La terna seleccionada se presenta ante los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), quienes eligen al auditor, y la decisión se consigna en el acta de la reunión. Los auditores seleccionados reciben la documentación necesaria antes de la inspección.

6.3. Formulación de los Planes de Inspecciones:

El Inspector propone las fechas, horarios y procesos que serán auditados, presentando el Plan de Inspección para su aprobación por parte del encargado de SSO.

6.4. Ejecución de la Inspección:

Durante la auditoría, los inspeccionados deben proporcionar al auditor la asistencia, la información y las evidencias requeridas.

6.5. Informe de Inspección:

El Inspector transmite al encargado de SSO el Informe de Inspección, el cual detalla y clasifica los hallazgos obtenidos en conformidades, no conformidades mayores, no conformidades menores, observaciones y oportunidades de mejora.

6.6. Subsanación de hallazgos:

Los examinadores gestionan las acciones necesarias para corregir los hallazgos detectados, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Acciones Preventivas y Correctivas.

7. REGISTROS:

- JERICO -FOR-012. Registro de auditoría del SGSST.

1. Matriz de Sanciones:

De acuerdo con el Art. 79 del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

- Amonestación verbal.

- Amonestación escrita.
- Suspensión sin goce de haberes, conforme al cuadro de sanciones.
- Despido, según lo dispuesto por los dispositivos legales vigentes.
- a. Carta Notarial de preaviso de despido por incurrir en falta grave.
- b. Carta Notarial de despido por incurrir en falta grave.
- Las sanciones disciplinarias se aplicarán en función de la gravedad de la falta cometida y de los antecedentes disciplinarios del trabajador, y no necesariamente en el orden en que están descritas.

Tabla 20. *Incidentes con primeros auxilios.*

TIPO FALTA	DE	RECURRENCIA		
		1ra. vez	2da. vez	3ra. vez
Leve (L)		Llamada de atención verbal y Academia de seguridad.	Llamada de atención verbal y Academia de seguridad.	Memorándum por incurrir en falta grave y Academia de seguridad.
Grave (G)		Academia de seguridad y Memorándum por incurrir en falta grave.	Memorándum por incurrir en falta grave y 01 día de suspensión.	Memorándum por incurrir en falta grave y despido.
Muy Grave (MG)	Grave	Memorándum por incurrir en falta grave, 01 día de suspensión y evaluación de renovación de contrato.		

V. CONCLUSIONES

La implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la empresa JERICO S.A.C. en Ica ha sido fundamental para prevenir riesgos, evitando actividades que puedan poner en peligro la vida y la salud de los trabajadores. Además, ha permitido que los empleados comprendan y utilicen adecuadamente los Equipos de Protección Personal (EPP).

En consecuencia, la aplicación del plan de seguridad y salud en el trabajo ha sido clave para proteger la salud de los trabajadores en la empresa comercializadora JERICO, Ica, durante el año 2024. La identificación de los riesgos potenciales durante las maniobras laborales ha sido un factor crucial para la reducción de incidentes, ya que la empresa ha implementado políticas de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), lo que ha llevado a una disminución notable de los accidentes.

El plan de seguridad y salud en el trabajo, alineado con las normativas vigentes, ha sido central para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad por parte de la empresa y la protección de la salud de los trabajadores. Para ello, se ha elaborado un Plan Anual de Seguridad, junto con un Plan Anual de Capacitaciones en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, en conformidad con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, se ha verificado que la gestión en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente está estrechamente relacionada con la prevención de accidentes, especialmente a través de la valoración de riesgos, lo que ha sido un factor decisivo en la mejora continua de las condiciones laborales.

Finalmente, se han incorporado procesos de auditoría e inspecciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así como procedimientos de sanción por el incumplimiento de las normativas de SSO, reforzando el compromiso con la seguridad y la salud en la empresa JERICO, Ica.

VI. RECOMENDACIONES

Se propone la implementación de la metodología 5S en el depósito de productos terminados, integrándola en todas las actividades diarias con el propósito de fomentar el orden, la limpieza y la identificación de anomalías en el entorno laboral. Esta metodología será desarrollada con la participación activa de todos los empleados, tanto de manera individual como colectiva, con el fin de promover hábitos de limpieza y orden, lo que redundará en una mejora del ambiente de trabajo, la seguridad de los trabajadores y un aumento en la productividad de las actividades.

Supervisión y control continuos: Es fundamental mantener una supervisión constante y un control adecuado en todas las áreas del almacén, así como en cada operación realizada, para identificar y gestionar las exposiciones potenciales a riesgos. Se recomienda ofrecer formación periódica sobre la manipulación de cargas, adaptada a los cambios que se presenten en el área, como la incorporación de nuevos equipos, modificaciones en los métodos de trabajo o alteraciones en el diseño de las estanterías.

Evaluaciones de riesgos: Se deben realizar evaluaciones periódicas de los riesgos presentes en el almacén, respetando los plazos establecidos por las normativas ministeriales. Además, se recomienda llevar a cabo evaluaciones específicas cuando se implementen nuevas actividades o se introduzcan nuevos equipos que puedan representar un riesgo para los trabajadores.

Implementación del plan de acción: Es necesario ejecutar el plan de acción desarrollado para prevenir y reducir los riesgos laborales en el almacén. Este plan tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad en el área, asegurando la salud y protección de los trabajadores durante el desempeño de sus tareas

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] M. M. Yanayaco Domínguez, “Propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N° 29783 para la empresa Industrias Agrícolas S.R.L. Castilla - Piura,” UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, 2020.
- [2] Ministerio de trabajo y promoción del empleo, “Estadísticas Mensual de Notificaciones de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.”
- [3] L. Á. Salazar López, E. Velasteguí López, and T. Carrasco Ruano, “Contribución de la seguridad y salud ocupacional en el desarrollo del sector agroindustrial.,” *Visionario Digit.*, vol. 2, no. 3, pp. 24–35, 2018, doi: 10.33262/visionariodigital.v2i3.88.
- [4] “Accidentes laborales en el Perú: Análisis de la realidad a partir de datos estadísticos.”
- [5] M. Segarra Cañamares, “Integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes del sector de la construcción,” Universidad de castilla la macha, 2015.
- [6] F. R. Maciel García, “Administración en el Proceso Constructivo Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción,” Instituto politécnico nacional, 2017.
- [7] M. J. Zamora Luna, “Diagnóstico de seguridad y salud ocupacional en empresas constructoras del estado de Tlaxcala para la propuesta de un plan de prevención,” Instituto tecnologico de apizaco, 2018.
- [8] J. C. Sillo Lima, “IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA PREVENIR INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES EN LA CONSTRUCTORA HATUN MARKA SCRL,” UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, 2019. [Online]. Available: <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/7d9f4abd-e14e-432e-b922-28948731c922>
- [9] edson fernando Del aguilo guerrero, “Influencia de la aplicación de la norma G050 en el clima de seguridad de las obras de construcción del distrito de Surquillo,” Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2021.

- [10] J. C. TOLENTINO LUGO, “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACÁDEMICO, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS – UNAS”, UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, 2019. [Online]. Available: <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1507>
- [11] L. E. ALVARADO ESPINO, “MEJORA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS LABORALES EN UNA EMPRESA PRIVADA, ICA, 2024,” UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA FACULTAD, 2024. [Online]. Available: <https://repositorio.autonomaica.edu.pe/bitstream/20.500.14441/3039/1/10-ALVARADO ESPINO LEANDRO EMILIO -FINAL.pdf>
- [12] M. C. CARPIO SALAZAR, “Factores Determinantes Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional En Una Empresa Agroexportadora De Ica, Año 2022,” UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA,” 2024. [Online]. Available: <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4e37cf9a-1422-4184-9235-81c2853560e3/content>
- [13] K. E. GUERRA RAMIREZ and C. G. QUISPE CHUQUISUMA, “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LA EMPRESA SERVICIOS DE TRANSPORTE P y S, CHINCHA, 2023,” UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA, 2023. [Online]. Available: <https://repositorio.ufsc.br/xmlui/bitstream/handle/123456789/167638/341506.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0Ahttps://repositorio.ufsm.br/bitstream/handle/1/8314/LOEBLEIN%20C LUCINEIA CARLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0Ahttps://antigo.mdr.gov.br/saneamento/proees>
- [14] M. Assistand, “¿Qué es un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo?”
- [15] “¿Qué es el plan de seguridad y salud en el trabajo y cuando deben las obras de construcción contar con uno?”
- [16] “Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) - Informes y publicaciones - Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - Gobierno del Perú.”
- [17] Reglamento Nacional de Edificaciones, “Reglamento Nacional de edificaciones,” *Reglam.*

- Nac. Edif.*, vol. 53, no. 9, p. 409, 2018.
- [18] Roberto Hernández Sampieri, “(PDF) Metodología de la Investigación 5ta edición,” México. Editorial Mc. Graw Hill.
- [19] D. Mauricio Alcaraz, “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa MAN-SER S.R.L.,” Universidad Empresarial Siglo 21, 2021.
- [20] “¿Qué es Salud Ocupacional? – MEDSOLUTIONS S.A.C.”
- [21] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, *Ley de seguridad y salud en el trabajo, su reglamento y modificatorias.*, no. 37. Lima, 2017, p. 105. [Online]. Available: <https://prcp.com.pe/modificaciones-sobre-la-ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- [22] “Manual de seguridad y salud en el trabajo - Cerlalc.”
- [23] “Seguridad y salud en el trabajo.”
- [24] Ley N° 29783, “Ley De Seguridad N°29783 Y Reglamento De Seguridad DS N° 005-2012-TR,” *El Peru.*, vol. 1, pp. 5–20, 2012.
- [25] Antonio Creus y Jorge Mangosio, *Seguridad e higiene en el trabajo un enfoque integral*, Alfamomega. Argentina, 2011.
- [26] L. seguridad y salud en el Trabajo, “ISO 45001:2018,” p. 41.
- [27] vega, “Ley de seguridad y salud en el trabajo aún es materia pendiente | ECONOMIA | EL COMERCIO PERÚ.”
- [28] MTPE, “Guía Básica Sobre Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo,” p. 40, 2013.
- [29] “¿Qué es el riesgo?” p. 1.
- [30] Cabaleiro, “Riesgos Laborales un Nuevo Desafío para la Gerencia,” *Daena Int. J. Good Conscienc.*, vol. 7, no. 1, p. 19, 2012.
- [31] “Seguridad y Salud Laboral - El Delegado de Prevención.”
- [32] C. R. Mejía, M. M. Cárdenas, and R. Gomero-Cuadra, “Notificación de accidentes y enfermedades laborales al Ministerio de Trabajo. Perú 2010-2014,” *Rev. Peru. Med. Exp. Salud Publica*, vol. 32, no. 3, p. 526, 2015, doi: 10.17843/rpmesp.2015.323.1689.
- [33] P. Orihuela, “Análisis de Trabajo Seguro (ATS),” *Corporación Aceros Arequipa. Boletín Construcción Integr. Año*, vol. 5, p. 6, 2012.

- [34] manuel jesus Falagan Rojo, “Higiene industrial.”
- [35] A. González, J. Bonilla-Santos, M. Quintero, C. Reyes, and A. Chavarro, “Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción,” *Rev. Ing. construcción*, vol. 31, no. 1, pp. 05–16, Apr. 2016, doi: 10.4067/S0718-50732016000100001.
- [36] SUNAFIL, “Manual para la implementacion del sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo,” p. 50, 2016.
- [37] “Términos y definiciones en la nueva norma ISO 45001.”
- [38] INACAL, “Norma Tecnica Peruana 900.058.2019,” *Inst. Nac. Calid.*, pp. 1–14, 2019.
- [39] “ISO 45001:2018(es), Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.”
- [40] pilar Diaz zozo, “Prevención de riesgos laborales. seguridad y salud laboral .”
- [41] J. Cornejo, J. Erwin, B. Rodriguez, J. P. Rodr, M. S. Mu, and C. Pmm, “Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial del Cusco,” pp. 1–46, 2011.
- [42] Ministerio de Salud, “Identificación de Peligros, Evaluacion de Riesgos y Control de Riesgo (IPERC),” *Africa 's potential Ecol. Intensif. Agric.*, vol. 53, no. 9, p. 44.
- [43] P. S. Q. Cat and C. P. S. Q. Cat, “Identificación de peligros y evaluación de riesgos,” p. 72.
- [44] Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSS), “Guía de actuación para la implantación de comportamientos seguros y saludables, generadores de Cultura preventiva y de Excelencia,” vol. 53, no. 9, p. 325, 2020.
- [45] M. García, “Los mapas de riesgos. concepto y metodologia su elaboracion,” *Rev. Sanit. Higiene Publica*, vol. 68, pp. 443–453, 1994.
- [46] SUNAFIL, “Fiscalizacion en seguridad y salud en el trabajo,” 2016.
- [47] M. Frías Armenta, A. M. Martín Rodríguez, and V. Corral Verdugo, “Análisis de factores que influyen en el desarrollo de normas ambientales y en la conducta anti-ecológica,” *Interam. J. Psychol.*, vol. 43, no. 2, p. 15, 2009.
- [48] “Why People Obey the Law.”
- [49] “Tipos de Poder según French y Raven.”
- [50] “Variables estudiadas en el cumplimiento con la ley y comportamiento Antiecológico

- Legitimidad,” p. 22, 2007.
- [51] H. G. Grasmick and R. J. B. Jr., “Conscience, Significant Others, and Rational Choice: Extending the Deterrence Model,” *Law Soc. Rev.*, vol. 24, no. 3, p. 837, 1990, doi: 10.2307/3053861.
- [52] “(PDF) Inclusión con la naturaleza: la psicología de las relaciones humano-naturaleza.”
- [53] “La medición del ‘arraigo’ y la predicción del apego a las ciudades de origen en los estudiantes universitarios. - PsycNET.”
- [54] “Legitimidad de las autoridades reguladoras en función de la identificación inclusiva y el poder sobre los grupos internos y externos - Wenzel - 2006 - European Journal of Social Psychology - Wiley Online Library.”
- [55] “Self and Collective: Cognition and Social Context - John C. Turner, Penelope J. Oakes, S. Alexander Haslam, Craig McGarty, 1994.”
- [56] B. Simon and C. Hastedt, “When misery loves categorical company: Accessibility of the individual self as a moderator in category-based representation of attractive and unattractive in-groups,” *Personal. Soc. Psychol. Bull.*, vol. 23, no. 12, pp. 1254–1264, 1997, doi: 10.1177/01461672972312003.
- [57] M. Wenzel, “An Analysis of Norm Processes in Tax Compliance. Revista de Psicología Económica, 25, 213-228. - Referencias - Publicación de Investigación Científica.”
- [58] A. SANCHEZ RIVERO, J. M./PALOMINO, “ORIENTACIONES Y COMENTARIOS PRACTICOS PARA SU CORRECTA IMPLANTACION Y CERTIFICACION.”
- [59] M. de transportes y Comunicaciones, “Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial,” p. 59, 2008.
- [60] MINTRA, “Decreto Supremo N° 005-2012-TR,” *Minist. Trab. y Promoción del Empl.*, no. 7, p. 36, 2012.
- [61] EU-OSHA, “European Agency for Safety and Health at Work | EU Careers.”
- [62] W. A. Garcia Concepción, “La Seguridad y Salud Ocupacional y su efecto en las empresas agroindustriales. Revisión de literaturas científicas,” Universidad privada del norte, 2019.
- [63] “Distrito de Ica.”
- [64] INEI, *Instituto Nacional de estadística e Informática. Sistema ESTADISTICO nacional*. Oficina Departamental de Estadística e Informática de ICA, 2017.

- [65] “COMERCIALIZADORA JERICO S.A.C. - 20604728038 - PUENTE PIEDRA, LIMA, LIMA.” Accessed: Aug. 04, 2025. [Online]. Available: https://compuempresa.com/info/comercializadora-jerico-sac-CDCB769FF4DB4DC6#google_vignette
- [66] R. Hernandez, C. Fernandez, and P. Baptista, *Metodologia de la Investigacion*, Sexta Edic. Mexico: Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Reg. Núm. 736, 2014.
- [67] D. M. Rojas Barbosa, “Riesgos laborales asociados a la minería informal en el municipio de Novita–Chocó,” Universidad de Manizales Facultad, 2018. [Online]. Available: https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3484/ROJAS_BARBOSA_DAXY_BARBOSA_2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- [68] “Informe anual sobre el medio ambiente y los recursos naturales 1998 | Publications.”
- [69] M. Tamayo y Tamayo, *El Proceso de la Investigación Científica. Incluye evaluación y Administración de Proyectos de Investigación*, Cuarta Edi. Mexico - Mexico, 2003.
- [70] V. M. Urco Fretel, “Diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en el campamento de Yanayacu, Puerto Inca-2018,” UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, 2018.
- [71] R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado, and M. del P. Baptista Lucio, *Definición del alcance de la investigación a realizar: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa*. 2010.
- [72] Babbie, “Diseño de la investigación.”
- [73] B. A. ABAD LARTIGA, “““ APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR EL INDICE DE ACCIDENTE EN LA EMPRESA ALCONSA S.A.C. EN EL PROYECTO MINERO SAHUINDO,” Universidad Cesar Vallejos, 2018. [Online]. Available: http://journal.stainkudus.ac.id/index.php/equilibrium/article/view/1268/1127%0Ahttp://publicacoes.cardiol.br/portal/ijcs/portugues/2018/v3103/pdf/3103009.pdf%0Ahttp://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75772018000200067&lng=en&tlng=
- [74] S. Fernández Bao, *Diseño de Experimentos: Diseño Factorial. Memorias y Anexos*. España: Universitat Politecnica de Catalunya, 2020.
- [75] E. Cabezas, D. Andrade, and J. Torres, *Introduccion a la Metodologia de la Investigacion Científica*. Ecuador, 2018.

- [76] S. Carrasco Diaz, “Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación,” Universidad de San Martín de Porres.
- [77] A. Varela, “Anuario 2022,” *Anu. 2022*, pp. 190–195, 2022.